



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Relaciones de puestos de trabajo.—Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en desarrollo del Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se fijan complementos específicos-tipo para empleados públicos con jornadas especiales..... 1076

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Seguros Agrarios. Ayudas.—Orden de 9 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración Autonómica de Extremadura a la suscripción de pólizas por seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios combinados para el año 2000..... 1076

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Delegación de firma.—Resolución de 7 de febre-

ro de 2000, de delegación de firma de determinadas competencias en la Jefe de Servicio de Administración General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio..... 1077

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Delegación de funciones.—Corrección de errores a la Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente..... 1078

Delegación de Competencias.—Orden de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación 1078

Consejería de Cultura

Ceses.—Decreto 10/2000, de 8 febrero, por el que se dispone el cese de D.ª Aurora Ruiz Mateos como Directora General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura..... 1079

Nombramientos.—Decreto 11/2000, de 8 de febrero, por el que se nombra a D. Francisco Pérez Urban como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura..... 1079

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Concurso de traslado. Adjudicación de destinos.—Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes del personal laboral, por el procedimiento de concurso.....

1080

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de enero de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

1090

Pruebas selectivas.—Resolución de 4 de febrero de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación

1096

Pruebas selectivas.—Resolución de 4 de febrero de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Organismo (Diplomado/Ingeniero Técnico), convocado por Resolución de 21 de octubre de 1999

1099

III. Otras Resoluciones

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Normas subsidiarias.—Resolución de 2 de diciembre de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones números 2, 4 y 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de la Calzada.....

1099

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 28

de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 70/2000, promovido por Abalazzuas, S.L., Emisión Siete, S.A. y Radio Blanca, S.A. contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 15 de noviembre de 1999 para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en cinco localidades de Extremadura.....

1100

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 7 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 61/2000, promovido por Radio Amanecer, S.A. y Grupo Zeta Radio, S.L. contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 2 de noviembre de 1999, por la que se deniega la renovación de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia 91.3 MHZ, para la localidad de Badajoz a Radio Amanecer, S.A.....

1101

Consejería de Cultura

Teatro.—Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se regula el curso teatral 1999/2000 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura

1101

Consejería de Trabajo

Calendario laboral.—Corrección de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000

1105

Convenios Colectivos.—Resolución de 27 de enero de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Hostelería Puerta de Palmas, S.L. (Expte.: 2/2000).....

1105

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 28 de enero de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Concilia-

ción del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2354/99.....

1107

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 199/2000.....

1107

Convenios Colectivos.—Resolución de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de Revisión del Convenio Colectivo de Beatriz y Fran, S.L. de acuerdo con la subrogación producida en el centro de trabajo de las cafeterías del Hospital Insalud de Mérida por la Empresa «Hostelería Puerta de Palmas, S.L.». (Expte.: 3/2000)

1107

Universidad de Extremadura

Pruebas de acceso.—Resolución de 1 de febrero de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.....

1109

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Enajenación.—Corrección de errores al Anuncio de 18 de enero de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino

1111

Enajenación.—Anuncio de 7 de febrero de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino

1111

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Resolución de 26 de enero de 2000, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «Línea aérea 15/20 kv en los Términos municipales de Azuaga y Valverde de Llerena». Expte.: 06/AT-1788/14582.....

1113

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 10 de enero de 2000, sobre parque y complejo botánico. Situación: Paraje «Charca Mayen». Promotor: Ayuntamiento, en Naval Moral de la Mata

1115

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. EX-205, de Hervás a Portugal. Tramo: EX-369 - EX-204

1115

Consejería de Sanidad y Consumo

Adjudicación.—Resolución de 28 de enero de 2000, de la Secretaría General técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Determinaciones analíticas del hemograma, perfil plaquetario, fórmula leucocitaria y reticulosis y pruebas de coagulación»

1150

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 2000, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en desarrollo del Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se fijan complementos específicos-tipo para empleados públicos con jornadas especiales.

Por Decreto 58/1999, de 18 de mayo, se creó un nuevo tipo de complemento específico denominado de «Pesaje e Inspección» (P.I.), por cuantía de 264.000 pesetas anuales, para aquellos funcionarios que realizasen funciones de pesaje e inspección del transporte terrestre, en atención a las características de la prestación de servicios y, en particular, a su peculiar disponibilidad y a la distribución irregular de su jornada, disponiéndose también que, previo acuerdo de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, dicho complemento se incorporase a la correspondiente relación de puestos de trabajo con efectos del 1 de enero de 1999.

Por tanto, es objeto de esta Orden asignar, en las relaciones de

puestos de trabajo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, el complemento específico de Pesaje e Inspección, para el personal funcionario, a los puestos de trabajo cuyos titulares realicen las referidas funciones.

En su virtud, vista la propuesta realizada por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, y previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

RESUELVE

Primero.—Asignar, con efectos del 1 de enero de 1999, el nuevo tipo de complemento específico de «Pesaje e Inspección» a los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en Anexo adjunto.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de febrero de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O

CENDIR	CODIGO	DENOMINACION	N. CTRL.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C. ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
					TIPO	SUBCOM	PR							
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE TRANSPORTES														
1.6	04	000000	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION		S	16	D1	DR	S	D		PERMISO DE CONDUCCION B	EXP. EN INSPECCION DEL TRANSPORTE TERRESTRE	
		13206	CACERES						A1	P1				
PROPIETARIO Y OCUPANTE : 06939461Q F MERINO VELASCO, JUAN FRANCISCO														
1.6	04	000000	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION		S	16	D1	DR	S	D		PERMISO DE CONDUCCION B	EXP. EN INSPECCION DEL TRANSPORTE TERRESTRE	
		13207	CACERES						A1	P1				
PROPIETARIO Y OCUPANTE : 11769476P F GARCIA SANCHEZ, RAQUEL														

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de pólizas por seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios combinados para el año 2000.

El Decreto 39/1997, de 8 de abril, tiene por objeto el establecimiento de una línea de subvención destinada a propiciar la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios

Combinados, cuyos beneficiarios serán todos los suscriptores de pólizas que, a su vez, disfruten de una subvención para la misma finalidad de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1.º.—Objeto y Ambito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas destinadas a propiciar la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejer-

cicio 2000, aprobado por Orden de 13 de diciembre de 1999, referidos a producciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2.º.—Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas subvenciones todos los suscriptores de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados que, a su vez disfruten de una subvención para la misma finalidad de la Empresa Nacional de Seguros Agrarios (ENESA). Siempre referida a producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3.º.—Cuantía de las subvenciones.

La cuantía de las subvenciones serán, de acuerdo con el artículo 5.º de la presente Orden, descontadas directamente del importe de la póliza por Agroseguro, S.A., de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito al efecto.

Artículo 4.º.—Solicitudes.

La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre y cuando se realice dentro de los períodos de suscripción establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y se cumplimenten correctamente los distintos apartados referentes a la subvención contenidos en la póliza de contrato de seguro.

Artículo 5.º.—Líneas de Seguro.

Las líneas de seguro, modalidades de contratación y riesgos garantizados por grupos de producción, son los derivados del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2000, concediendo la Junta de Extremadura una subvención del 30% del pago de la

prima correspondiente a la póliza del seguro por los riesgos cubiertos, sobre la que concede ENESA, salvo en tabaco del 35% y en cereza y tomate, que será del 45%.

Artículo 6.º.—Dotación presupuestaria.

La dotación presupuestaria para atender el pago de las ayudas contempladas en la presente Orden figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la aplicación presupuestaria 12.02.712C.470.00 (PILA 9005.0010), dotada con una cuantía de 576 millones de Ptas.

Artículo 7.º.—Legislación aplicable.

Las subvenciones que se establecen en la presente Orden se regirán, además de por lo previsto en la misma, por el Decreto 39/1997, de 8 de abril y de acuerdo con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 2000, publicado por Orden de 13 de diciembre de 1999.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera: Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria a adoptar, dentro de sus competencias, las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de delegación de firma de determinadas competencias en la Jefe de Servicio de Administración General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

VISTAS las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica

en el artículo 50 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a los Secretarios Generales Técnicos en relación con el personal adscrito a su Consejería en el artículo 7 apartados c), d), h), i), j), k), del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, y en el artículo 15 del Decreto 94/1993, de 20 de julio, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura, de supervisión del control del

cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto, así como de determinación de las reglas de justificación y comunicación de faltas de permanencia en el puesto de trabajo.

VISTAS las competencias atribuidas al Secretario General Técnico en los artículos 43, 49 y 52 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entendiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conveniente la delegación de firma relativa a estas competencias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO

Delegar en el titular de la Jefatura del Servicio de Administración General la firma en las siguientes materias:

* Concesión de vacaciones, permisos, licencias, así como la determinación de las reglas de justificación y comunicación de faltas de permanencia en el puesto de trabajo, y la supervisión del control del cumplimiento según lo dispuesto en el Decreto 94/1993, de 20 de julio, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura, excepto cuando afecten a jefes de servicio, altos cargos y asimilados.

* Autorización para asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento del personal, en calidad de alumnos, no así como ponentes o coordinadores de los cursos organizados, autorización que corresponderá al Secretario General Técnico.

* Tomas de posesión y cese de funcionarios en los puestos de trabajo a que sean adscritos salvo que afecten a jefes de servicio, altos cargos y asimilados. La autorización para la adscripción en comisión de servicio a puestos de trabajo dentro de la Consejería corresponde al Secretario General Técnico.

* Incidencias en nóminas y demás trámites relacionados con la confección de las mismas, documentación relativa a las obligaciones con la Seguridad Social y retención de haberes por las causas previstas en el ordenamiento jurídico.

* Reconocimiento de servicios previos y todos aquellos actos de administración y gestión ordinaria del personal que no figuren atribuidos a otros órganos en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal y no afecten a jefes de servicio, altos cargos y asimilados.

* Conformidad y aprobación de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y del anticipo de caja fija, así como de las cuentas

delegadas, según establece el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Resolución de inicio de expedientes de contratación para adquisición de bienes que han sido objeto de determinación de tipo por la Junta de Extremadura.

* Aceptación de las ofertas correspondientes a contratos menores de servicios, suministros y obras.

Mérida, a 7 de febrero de 2000.

El Secretario General Técnico,
JOSE MANUEL JOVER LORENTE

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente.

Apreciado error en la Resolución de 30 de Diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente, publicada en el D.O.E. n.º 6 de 18 de enero de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 513, artículo único:

Donde dice: «...competencias que, referidas a funcionarios docentes, en materia de personal, me atribuye el artículo 7 del Decreto...».

Debe decir: «...competencias que, únicamente referidas al personal docente, me atribuye el artículo 7 del Decreto...»

ORDEN de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, y con objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa,

DISPONGO

Artículo Unico: Delegar en los Directores Provinciales de Educación, de Badajoz y Cáceres, las competencias que en materia de personal no docente que presta servicios en los centros públicos de enseñanzas no universitarias me atribuyen los apartados a), c) y g) del artículo 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

La delegación no afecta al personal no docente que presta servicios en las dependencias administrativas de las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres.

Disposición Derogatoria: Queda derogada la Orden de 30 de diciembre de 1999 por la que se delegan determinadas funciones en materia de personal en el Secretario General Técnico y en el Secretario General de Educación en lo que se vea afectada por la presente, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán a la misma.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de enero de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 10/2000, de 8 de febrero, por el que se dispone el cese de D.^a Aurora Ruiz Mateos como Directora General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

Visto lo dispuesto en el número 16 del artículo 25 de la Ley

2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2000,

DISPONGO:

El cese, a petición propia, de Doña Aurora Ruiz Mateos como Directora General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 8 de febrero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

DECRETO 11/2000, de 8 de febrero, por el que se nombra a D. Francisco Pérez Urban como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2000, y en uso de las facultades conferidas en el número 16 del artículo 25 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Nombrar a Don Francisco Pérez Urban para el cargo de Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Mérida, 8 de febrero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 2000, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes del personal laboral, por el procedimiento de concurso.

Por Orden de esta Consejería de 26 de octubre de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 126, de 28 de octubre, se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a esta Consejería para la resolución correspondiente.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en la Base Séptima, párrafo segundo, de la Orden de Convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990 de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia.

DISPONE

Primero.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, así como de las resultas producidas como consecuencia de dicha resolución, publicada mediante Orden de 26 de octubre de 1999, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los trabajadores relacionados en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero.—1.—Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3.—En todos los supuestos, y visto que concurren razones justificadas de índole organizativo, la fecha de efectos del cese en el puesto de trabajo de origen será el 29 de febrero, y la de la toma de posesión en el nuevo destino obtenido, el 1 de marzo de 2000.

En el caso de que el puesto de trabajo adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y toma de posesión señalados anteriormente, contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

4.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a que ha sido destinado el trabajador y a la Dirección General de la Función Pública.

5.—Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el trabajador, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de febrero de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		ANEXO		CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ANEXO		Orden de 26 de Octubre de 1.999	
CenDir	Categoría Laboral	Especialidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.	
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo			
Centro de Trabajo					
CONSEJERIA DE ECONOMIA,INDUS. Y COMERCIO,ORG.AUTONOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL					
10 10	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	ALVARADO SECO,ANA MARIA	28556367G	
4852	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		Ptos. Asignación : 8,41		
SEDE CENTRAL					
10 10	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	RAMOS RODRIGUEZ,RAMONA	09181683Z	
5297	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		Ptos. Asignación : 10,50		
SEDE CENTRAL					
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA ,DIR.GRAL.DE LA FUNCION PUBLICA					
11 02	OFICIAL DE SEGUNDA	MANTENIMIENTO	CANO DIAZ,FRANCISCO	09158865N	
9471	OFICIAL DE SEGUNDA	MERIDA	Ptos. Asignación : 0,54		
ESCUELA ADMON. PUBLICA					
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE,SECRETARIA GENERAL TECNICA					
12 01	ORDENANZA	BADAJOS	PEREZ RODRIGUEZ,FERNANDO	08768417N	
20137	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 8,62		
SERVICIOS TERRITORIALES					
12 01	OFICIAL DE PRIMERA	CONDUCTOR/A	MANZANO GOMEZ,PEDRO	06946629P	
20186	CONDUCTOR/A	CACERES	Ptos. Asignación : 22,66		
SERVICIOS TERRITORIALES					
12 01	OFICIAL DE SEGUNDA	CONDUCTOR/A	GARCIA SUAREZ,JOSE ANTONIO	08675752Z	
9404	CONDUCTOR/A	MERIDA	Ptos. Asignación : 10,66		
SERVICIOS CENTRALES					
12 01	ORDENANZA	MERIDA	FERNANDEZ DEL HOYO,ALFONSA	08684552M	
8594	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 22,50		
SERVICIOS CENTRALES					
12 01	ORDENANZA	MERIDA	ROLLAN SILOS,ROMUALDA	08680771L	
8979	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 22,50		
SERVICIOS CENTRALES					
12 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA	PARDO COLLADO,EULOGIA	09159877N	
805	PERSONAL DE LIMPIEZA		Ptos. Asignación : 9,89		
SERVICIOS CENTRALES					
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE,DIR.GRAL.DE LA PRODUCCION,INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA					
12 02	PEON ESPECIALIZADO	AGRICOLA	RODRIGUEZ GONZALEZ,ISIDRO	08838452N	
4667	PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS	Ptos. Asignación : 5,30		
SANIDAD VEGETAL					

<i>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA</i>		<i>CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL</i>	
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</i>		<i>Orden de 26 de Octubre de 1.999</i>	
CenDir	Categoría Laboral	Especialidad	Apellidos y Nombre
Nº Cntrl.	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo	D.N.I.
Centro de Trabajo			
12 02	PEON ESPECIALIZADO	AGRICOLA	CANTERO SALGADO,AQUILINO
5204	PEON ESPECIALIZADO	MORALEJA	Ptos. Asignación : 9,10
CENTRO DE FORMACION			
CONSEJERIA DE EDUCA.,CIENCIA Y TECNOLOG.,SECRETARIA GENERAL TECNICA			
13 01	ORDENANZA	MERIDA	ALVAREZ CARRASCO,ISABEL
504	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 7,84
SERVICIOS CENTRALES			
CONSEJERIA DE EDUCA.,CIENCIA Y TECNOLOG.,DIR.GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION			
13 03	COCINERO/A	BADAJOS	ZAMORA GUZMAN,LAURA P.
5886	COCINERO/A		Ptos. Asignación : 9,98
R.U. JUAN XXIII			
13 03	ORDENANZA	BADAJOS	PEREZ OLIVERA,CARMEN
5884	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 22,50
R.U. JUAN XXIII			
13 03	ORDENANZA	BADAJOS	MAGARIÑOS SALGADO,JOSE MIGUEL
5885	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 22,50
R.U. JUAN XXIII			
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	RUBIO RODRIGUEZ,ASUNCION
613	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 22,50
R.U. JUAN XXIII			
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	RODRIGUEZ MARTINEZ,DOLORES
712	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 19,90
R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO			
13 03	AYUDANTE DE COCINA	CACERES	MARTIN BLAZQUEZ,MARIA JESUS
9362	AYUDANTE DE COCINA		Ptos. Asignación : 3,70
R.U. MARIO ROSO DE LUNA			
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	REDONDO RUIZ,ANTONIA
9369	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 4,26
R.U. MARIO ROSO DE LUNA			
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	IBARRA GONZALEZ,M. VICTORIA
9370	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 9,70
R.U. MARIO ROSO DE LUNA			

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL

Orden de 26 de Octubre de 1.999

D.N.I.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CenDir Categoría Laboral
Nº CtrI. Denominación del Puesto
Centro de Trabajo

Especialidad

Localidad de Trabajo

Apellidos y Nombre

14 02 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MANZANO LEO,SILVIA MARIA	28951437A
6609 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	Ptos. Asignación : 0,50	
RESIDENCIA TERCERA EDAD		
14 02 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BREÑA FERNANDEZ,EMILIA	07406725N
6614 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	Ptos. Asignación : 4,60	
RESIDENCIA TERCERA EDAD		
14 02 CUIDADOR/A	FLECHA RODRIGUEZ,CRISTOBAL	08695581V
6886 CUIDADOR/A	Ptos. Asignación : 10,89	
C.A.M.P.		
14 02 ORDENANZA	MUÑOZ GARCIA,MELITON ANGEL	33981473P
6909 ORDENANZA	Ptos. Asignación : 15,75	
C.A.M.P.		
14 02 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CERRATO RUIZ,M. MERCEDES	09166866D
10820 AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ptos. Asignación : 7,55	
R.C.A. ALONSO DE MENDOZA		
14 02 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MONTERO PALACIN,M. BLANCA	75974346X
11282 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	Ptos. Asignación : 7,50	
R.C.A.		
14 02 AUXILIAR DE ENFERMERIA	IBAN SANCHEZ,M. ROSARIO	09683585X
11135 AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ptos. Asignación : 5,79	
R.C.A.		
14 02 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MORALES MORALES,M. JOSEFA	15951480Z
11151 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	Ptos. Asignación : 5,79	
R.C.A.		
14 02 AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALVAREZ DEL AMO,M MERCEDES	06977078M
9024 AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ptos. Asignación : 12,39	
RESIDENCIA MIXTA		
14 02 AUXILIAR DE ENFERMERIA	SANCHEZ OLA YA,M TERESA	07450716G
9025 AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ptos. Asignación : 9,81	
RESIDENCIA MIXTA		
14 02 ORDENANZA	RUIZ ALVAREZ,ADOLFINA	75999962G
6305 ORDENANZA	Ptos. Asignación : 16,30	
H.T.E.		

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Orden de 26 de Octubre de 1.999	
CenDir	Categoría Laboral	ANEXO	Apellidos y Nombre
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Especialidad	D.N.I.
Centro de Trabajo		Localidad de Trabajo	
14 02	ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	MONTERO CABELLO,EUSEBIA 08769268N
11156	ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL R.C.A. LA CORONADA		Ptos. Asignación : 14,38
14 02	ORDENANZA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	OROZCO CABANILLAS,FRANCISCA 09151102T
12137	ORDENANZA R.C.A. LA CORONADA		Ptos. Asignación : 13,90
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL,DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA			
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	ALMENDRALEJO	SAMINO CORTES,JUAN JOSE 09178844G
10052	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL C.I. NTRA.S. DE LA PIEDAD		Ptos. Asignación : 10,64
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS	CORTES DOMINGUEZ,RITA GEMA 76233684T
10012	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL C.I. LAS ACACIAS		Ptos. Asignación : 18,80
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	VAQUERO AGAMA,PILAR 08803293C
10714	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A C.I. LOS DIMINUTOS		Ptos. Asignación : 22,50
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS	RODRIGUEZ MARTIN,ROSA CATALINA 29470940M
9557	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL C.I. NTRA S. DE BOTOA		Ptos. Asignación : 9,20
14 03	ORDENANZA	BADAJOS	ROMERO PEREZ,ANTONIO 08792623E
10919	ORDENANZA C.M. SAN JUAN BAUTISTA		Ptos. Asignación : 9,52
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	VILLAR LOPEZ,MARIA SOLEDAD 08424440T
10922	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A C.M. SAN JUAN BAUTISTA		Ptos. Asignación : 16,50
14 03	EDUCADOR/A	BADAJOS	ANTUNEZ GONZALEZ,JESUS 33973680N
11216	EDUCADOR/A C.M. VICENTE MARCELO NESSI		Ptos. Asignación : 9,36
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	CARNERERO HIGUERO,RAMONA 07042075G
10703	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A C.M. VICENTE MARCELO NESSI		Ptos. Asignación : 11,30
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	RUBIO VAQUERO,GREGORIA 76226655D
10717	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A C.M. VICENTE MARCELO NESSI		Ptos. Asignación : 22,72

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de Octubre de 1.999

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				COTRINA RAMOS,JULIA	06995029Q
9563			TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		CACERES		Ptos. Asignación : 11,70	
			C.I. ALDEA MORET					
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				PAJARES MORAN,M FERNANDA	06980905Z
9564			TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		CACERES		Ptos. Asignación : 13,96	
			C.I. LA COMETA					
14	03		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				MARISCAL CASERO,AMALIA	06941224P
10761			CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		CACERES		Ptos. Asignación : 22,40	
			C.I. LA RAYUELA					
14	03		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				GOMEZ FREJO,ANGELA	06985919Z
10998			CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		CACERES		Ptos. Asignación : 16,50	
			C.I. LA RAYUELA					
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				BULNES JIMENEZ,M. JESUS	06976202A
11362			TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		CACERES		Ptos. Asignación : 10,80	
			C.M. GARCIA DE PAREDES					
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				GRAVELINAS GALAVIZ,DEOGRACIAS M.	14957455A
9562			TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		CORIA		Ptos. Asignación : 21,40	
			C.I. LOS GARABATOS					
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				CABEZAS BARQUERO,ISABEL	76241514X
9556			TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		DON BENITO		Ptos. Asignación : 15,96	
			C.I. LA ENCINA					
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				LOPEZ GALINDO,MONTAÑA	07453885E
11004			TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		JARAIZ DE LA VERA		Ptos. Asignación : 16,49	
			C.I. LOS BOLINDRES					
14	03		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				VALLE ORRILLO,SANTIAGO DEL	02505698D
11012			CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		JARAIZ DE LA VERA		Ptos. Asignación : 10,20	
			C.I. LOS BOLINDRES					
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				DÍAZ LARRASA,M. ISABEL	08813952F
10681			TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		JEREZ DE LOS CABALLEROS		Ptos. Asignación : 14,60	
			C.I. LAS ADELFA					
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				PALACIOS GAHETE,DOLORES	30198958G
10224			TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		LLERENA		Ptos. Asignación : 11,70	
			C.I. SANTA ANA					

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL

Orden de 26 de Octubre de 1.999

D.N.I.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

Especialidad

Localidad de Trabajo

CenDir Categoría Laboral

Nº CtrI. Denominación del Puesto

Centro de Trabajo

14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			JIMENEZ POBRE,ANGELA	11777481D
10612		TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS		Ptos. Asignación : 5,49	
		C.I. ARCO IRIS				
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			CARMONA CERRATO,M JOSE	09172307E
10615		TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS		Ptos. Asignación : 12,86	
		C.I. ARCO IRIS				
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			FERNANDEZ CARO,M PAZ	08817201J
10616		TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS		Ptos. Asignación : 9,74	
		C.I. ARCO IRIS				
14	03	ORDENANZA			PIRIZ PROENZA,JUAN MARIANO	08791258Z
10307		ORDENANZA	OLIVENZA		Ptos. Asignación : 9,73	
		C.I. EL ESCONDITE				
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			LEON BAILE,PILAR	07443755N
10534		TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	PLASENCIA		Ptos. Asignación : 18,63	
		C.I. GLORIA FUERTES				
14	03	ORDENANZA			MALMIERCA SANCHEZ,ALBINO	07406455H
10567		ORDENANZA	PLASENCIA		Ptos. Asignación : 22,50	
		C.I. NTRA.S. DEL PUERTO				
14	03	ADMINISTRATIVO/A			ACERO RODRIGUEZ,JUAN RAMON	07004709J
11430		ADMINISTRATIVO/A	TRUJILLO		Ptos. Asignación : 13,70	
		C.M. FRANCISCO PIZARRO				
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			REDONDO CANCHO,MARIA DOLORES	76005415Y
11431		TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	TRUJILLO		Ptos. Asignación : 8,30	
		C.M. FRANCISCO PIZARRO				
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			CURIEL GONZALEZ,GUADALUPE	06999282Z
11435		TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	TRUJILLO		Ptos. Asignación : 11,04	
		C.M. FRANCISCO PIZARRO				
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			SANCHEZ DIAZ,M. VICTORIA	76223796W
10333		TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		Ptos. Asignación : 19,00	
		C.I. ALBANTA				
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			GALLEGO SANCHEZ,M.DOLORES	06980717X
7287		TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	ZAFRA		Ptos. Asignación : 9,50	
		C.I. NTRA.S. DE BELEN				

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Orden de 26 de Octubre de 1.999	
CenDir	Categoría Laboral	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Nº Ctri.	Denominación del Puesto		
Centro de Trabajo			
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS			
15 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VAQUERO AGAMA, JUANA	08785769E
375	PERSONAL DE LIMPIEZA	Ptos. Asignación : 22,50	
SERVICIOS TERRITORIALES			
15 02	OFICIAL DE PRIMERA	GARCIA RODRIGUEZ, EDUARDO	06956389Q
863	CONDUCTOR/A DE CONSERVACION DE CARRETERAS	Ptos. Asignación : 22,66	
PARQUE DE MAQUINARIA			
15 02	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	LIAÑO FLORES, JUAN	08809040V
356	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	Ptos. Asignación : 3,50	
SERV. REG. CARRETERAS			
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR, DIR. GRAL. DE VIVIENDA			
16 02	ORDENANZA	VEGA PARRA, M CARMEN DE LA	03075128M
230	ORDENANZA	Ptos. Asignación : 14,34	
SERVICIOS TERRITORIALES			
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR, DIR. GRAL. DE TRANSPORTES			
16 04	ADMINISTRATIVO/A	FRANCO QUIJADA, DARIO	76109426B
9459	ADMINISTRATIVO/A	Ptos. Asignación : 14,22	
I.T.V.			
16 04	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MONTERO SANCHEZ, FELIX	02183779K
5644	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	Ptos. Asignación : 10,40	
I.T.V.			
16 04	ORDENANZA	CHACON GARCIA, FELIPE	08692743P
1043	ORDENANZA	Ptos. Asignación : 13,13	
I.T.V.			
CONSEJERÍA DE CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA			
17 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	GARRIGA GONZALEZ, AMPARO	08760143H
546	PERSONAL DE LIMPIEZA	Ptos. Asignación : 22,59	
SERVICIOS TERRITORIALES			
17 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	ASENSIO MORALES, JOSEFA	08710179X
547	PERSONAL DE LIMPIEZA	Ptos. Asignación : 14,52	
SERVICIOS TERRITORIALES			

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Orden de 26 de Octubre de 1.999	
CenDir	Categoría Laboral	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Especialidad	
	Centro de Trabajo	Localidad de Trabajo	
	CONSEJERÍA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL		
17 02	ORDENANZA	ROSADO CONGREGADO,JUANA	06919832Y
9386	ORDENANZA	Ptos. Asignación : 13,34	
	MUSEO		
	CONSEJERÍA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE DEPORTES		
17 06	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MARTIN MARTIN,CONSUELO	76102672L
715	PERSONAL DE LIMPIEZA	Ptos. Asignación : 22,50	
	CIUDAD DEPORTIVA		
	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO,DIR. GRAL. DE SALUD PÚBLICA		
18 02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SANTIAGO CALVO,ENCARNACION	08630388Y
9350	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ptos. Asignación : 22,50	
	SERVICIOS TERRITORIALES		
		BADAJOS	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, (D.O.E. de 19 de diciembre), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.º, 1, del R.D. 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 5.000 ptas. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UJEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.º y 10.º del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autó-

nomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 21 de enero de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

ANEXO I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0418.
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada.
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Organización de Empresas.
CENTRO: F. Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Economía Española y Mundial.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0433.
AREA DE CONOCIMIENTO: Historia e Instituciones Económicas.
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Organización de Empresas.
CENTRO: F. Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Historia Económica Mundial e Historia Económica de España.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0496.
AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa.
DEPARTAMENTO: Filologías Inglesa y Alemana.
CENTRO: F. Filosofía y Letras (Cáceres).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0369.

AREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación.

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación.

CENTRO: F. Formación del Profesorado (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Historia de la Educación.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/1603.

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Mercantil.

DEPARTAMENTO: Derecho Privado.

CENTRO: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0675.

AREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

DEPARTAMENTO: Informática.

CENTRO: Escuela Politécnica (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/1810.

AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa.

DEPARTAMENTO: Lengua Inglesa.

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Inglés aplicado a la informática y a la topografía.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/1789.

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

DEPARTAMENTO: Expresión Gráfica.

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Geomorfología.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/1141.

AREA DE CONOCIMIENTO: Máquinas y Motores Térmicos.

DEPARTAMENTO: Ingeniería Química y Energética.

CENTRO: Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Centrales Eléctricas.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0849.

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería de Sistemas y Automática.

DEPARTAMENTO: Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

CENTRO: Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Regulación Automática y Control Digital.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0485.

AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa.

DEPARTAMENTO: Lengua Inglesa.

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Idioma extranjero II (Inglés).

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una .



REFERENCIA CONCURSO: ____ / ____

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo
Área de conocimiento
..... Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria:	de (B.O.E. de 199.....),
Clase de convocatoria:	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.	
.....	
Domicilio			Teléfono	
.....			
Municipio	Provincia		Código Postal	
.....	
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de personal
.....	
Situación { Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención
.....



III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia previa:

.....

.....

Fecha en que se abona los derechos y tasas:

Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)

Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)

Fecha	N.º del recibo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.



EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de

en el Área de Conocimiento de

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad

de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro n.º 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el Número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

Cuarta.—Si no concurren aspirantes idóneos, el puesto convocado podrá quedar desierto aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 4 de febrero de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

ANEXO I

PLAZA CONVOCADA

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a de Director Centro Universitario de Mérida	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 625.260,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Mérida	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)
CÓDIGO: 31.00.03.00	OBSERVACIONES:

EXPLICACIÓN DE CLAVES:

- N = Puesto no singularizado.
- A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades
- Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
- (1) = Experiencia en gestión administrativa universitaria.

ANEXO IIDATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha (Diario Oficial de Extremadura de fecha), adjuntando *currículum vitae*.

En, a de de 2000

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura
 Negociado de Oposiciones y Concursos.
 Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos al Concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Organismo (Diplomado/Ingeniero Técnico), convocado por Resolución de 21 de octubre de 1999.

De acuerdo con lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria, procede la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas del Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Diplomado (Ingeniero Técnico), con destino en el Servicio de Infraestructura (Badajoz).

La lista estará expuesta al público en los tabloneros de anuncios del

Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda de Elvas, s/n, respectivamente).

De acuerdo con la base 4.4, se anuncia que la primera prueba de la fase de oposición se celebrará a las 10,00 horas del día 22 de febrero de 2000, en el Aula del Consejo Social, en el Rectorado del Campus de Badajoz (Avda. de Elvas, s/n.).

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 4 de febrero de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones números 2, 4 y 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de la Calzada.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 2 de diciembre de 1998, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolu-

ción, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente las Modificaciones números 2, 4 y 5 consistentes en modificar la altura máxima de la arista de coronación en IND-2 (Industria Media); Modificar la calificación de la manzana IND-2, en el lateral Norte de la Calzada Romana, en dirección a Torremayor y Modificar la calificación de una manzana «RBL» y otra «IND-I», en la UA-21B respectivamente, del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a: la alineación de la calle conocida como ca-

mino de la Avionera; al artículo 138 de las Normas Urbanísticas; a la calificación de terrenos incluidos en las UA-8, UA-9 y UA-21B; y a la calificación de manzana situada en el lateral Norte de la Calzada Romana de Puebla de la Calzada.

2.º Publicar como anejo a esta resolución la Normativa Urbanística modificada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANEJO: EL «EPIGRAFE 21: UA 21B» QUE INCLUYE LOS ARTICULOS VII.46 Y VII.47, Y EL ARTICULO V.138 ALTURAS, DE LAS NORMAS URBANISTICAS, QUEDAN REDACTADOS COMO SIGUE:

EPIGRAFE 21: UA 21B.

Artículo VII.46 Objetivos.

1. Ordenación de la zona de desarrollo espontáneo situada entre la UA-11, la UA 21A y la Calzada Romana.

Artículo VII.47 Sistemas de Actuación.

1. Compensación.

CUADRO APROXIMADO DE SUPERFICIES (EN M2)

Superficie bruta: 30.477.

Viarío: 10.033.

Cesiones

Equipamiento: 1.600.

Zonas verdes/libre: 999.

Usos predominantes: Vivienda Unifamiliar Intensiva (RUI) y Residencial Intensiva II (RUR).

Iniciativa recomendada: Privada.

Artículo V.138 Alturas.

1. La altura máxima será de 11,50 metros hasta la arista de coronación, no pudiendo sobresalir por encima de esta cota sino las

chimeneas, silos o elementos especiales, siempre y cuando no queden cubiertos, debiendo estos elementos retranquearse al menos 10 metros de la alineación exterior.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 70/2000, promovido por Abalazzuas, S.L., Emisión Siete, S.A. y Radio Blanca, S.A. contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 15 de noviembre de 1999 para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en cinco localidades de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recibido el 27 de enero de 2000, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 70/2000, promovido por Abalazzuas, S.L., Emisión Siete, S.A. y Radio Blanca, S.A. contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 15 de noviembre de 1999 (DOE n.º 138, de 25-11-00), para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en cinco localidades de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de enero de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-administrativo núm. 61/2000, promovido por Radio Amanecer, S.A. y Grupo Zeta Radio, S.L. contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 2 de noviembre de 1999, por la que se deniega la renovación de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia 91.3 MHZ, para la localidad de Badajoz a Radio Amanecer, S.A.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recibido el 3 de febrero de 2000, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 61/2000, promovido por Radio Amanecer, S.A. y Grupo Zeta Radio, S.L. contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 2 de noviembre de 1999, por la que se deniega la renovación de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia 91.3 mhz, para la localidad de Badajoz a Radio Amanecer, S.A.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de febrero de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 7 de febrero de 2000, por la que se regula el curso teatral 1999/2000 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura.

La Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en virtud

de las competencias que con carácter exclusivo corresponden a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de fomento de la cultura conforme al artículo 7.15 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero, persigue como finalidad dotar a nuestra Región de una infraestructura que permita al ciudadano acceder a una formación teórico-práctica coherente, intensa y operativa dado el escaso nivel formativo de los colectivos escénicos.

Mediante Decreto 135/1998, de 17 de noviembre, se regulan las actividades a desarrollar en la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura regulado por Decreto 97/1989, de 3 de octubre, en su redacción dada por Decreto 16/1998, de 10 de febrero, y entre dichas actividades se encuentran la realización de cursos dirigidos a personas o colectivos interesados en el hecho teatral sin ninguna o escasa formación previa, que se pusieron en práctica con carácter experimental para el curso 1998/1999 conforme a la Orden de 30 de noviembre de 1998, o que hayan aprobado el primer Curso Experimental señalado (Curso 1), que se ponen en práctica para el curso 1999/2000 conforme a lo establecido en la presente Orden.

En su virtud, conforme a las competencias que legalmente tengo atribuidas, a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

DISPONGO

ARTICULO 1.º Objetivos.

Los objetivos perseguidos por la presente Orden consisten en la puesta en práctica de las actividades reguladas por el Decreto 135/1998, de 17 de noviembre, a desarrollar por la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música, mediante la realización de un Curso II de Arte Dramático para el curso 1999/2000, destinado a los alumnos que realizaron el curso experimental 1998/99 con aprovechamiento y un Curso I de Arte Dramático para personas interesadas en el hecho teatral sin ninguna o escasa formación previa.

ARTICULO 2.º Duración y contenido del curso.

1.—El curso 1999/2000 tendrá una duración máxima de 8 meses, con una carga lectiva de 30 horas semanales, que se distribuirán en las siguientes asignaturas:

Curso I:

ASIGNATURAS	MATERIAS	HORAS SEMANALES
- Interpretación I	Interpretación	8
- Ortofonía I	Voz	6
- Introducción al verso	Voz	2
- Expresión corporal .	Movimiento	3
- Acrobacia .	Movimiento	2
- Literatura dramática I .	Teoría teatral	3
- Historia del teatro.	Teoría teatral	3
- Música I .	Música	3

Curso II :

ASIGNATURAS	MATERIAS	HORAS SEMANALES
- Interpretación II	Interpretación	8
- Danza I	Movimiento	3
- Acrobacia	Movimiento	2
- Dicción y Expresión oral	Voz	3
- Ortofonía II	Voz	3
- Prácticas del verso I	Voz	4
- Música II	Música	2'30
- Literatura dramática II	Teoría teatral	1'30
- Teoría e Historia del arte	Teoría e Historia del arte	3

2.- Los horarios semanales, serán elaborados por la Dirección del Centro y expuestos en los tabloneros de anuncios.

ARTICULO 3.º Número de plazas y participantes.

1.—El número de plazas para el curso 1999/2000, se limitará a 20 para el Curso I y 20 para el Curso II.

2.—Podrán solicitar la admisión al curso 1999/2000, aquellas personas que estén interesadas en el hecho teatral y posean escasa o ninguna formación previa, siempre que cumplan como requisito académico indispensable haber realizado y superado los estudios de 1.º de Bachillerato o equivalente para el Curso 1.

Los alumnos que hayan aprobado el curso experimental 1998/99 o tengan hasta un máximo de dos asignaturas pendientes para el Curso II.

ARTICULO 4.º Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1.—La solicitud de admisión se realizará mediante instancia, conforme al modelo recogido en el Anexo I de la presente Orden, dirigida al Director del Centro Dramático y de la Música, que podrá presentarse en el Registro de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, sito en C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida, o en cualquiera de los Registros y formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

Curso I:

—Copia compulsada de la documentación acreditativa del requisito

académico indispensable especificado en el apartado segundo del artículo anterior.

—Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Curso II:

Certificación de haber aprobado el Curso Experimental 1998/99, o en su caso tener hasta un máximo de dos asignaturas pendientes.

Los alumnos con más de dos asignaturas pendientes tendrán que repetir curso.

3.—El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

ARTICULO 5.º Selección y admisión de participantes para el Curso I.

1.—Alumnos del Curso I.—La selección de los aspirantes a participar en el Curso I de Arte Dramático 1999/2000, a desarrollar en la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura se realizará mediante una prueba de acceso, que consistirá en:

1.º—Comentario de textos.

2.º—Prueba práctica, compuesta por:

Interpretación de un monólogo facilitado por la Escuela.

Interpretación de una fábula elegida por el/la alumno/a.

En la prueba práctica se valorará la expresión oral y corporal, además de la interpretativa.

3.º—Entrevista del alumno/a con el Tribunal examinador, compuesto por el Director del Centro Dramático y de la Música y los profesores de la Escuela, con objeto de conocer otros aspectos del alumno/a relacionados con el hecho teatral.

Una vez seleccionados los participantes, la Escuela de Teatro y Danza pondrá en conocimiento de los interesados su admisión, comunicándoles asimismo el inicio del curso.

2.—Los alumnos del Curso II podrán realizar su matriculación mediante instancia de solicitud al Director de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música previa presentación de certificado del curso anterior.

ARTICULO 6.º—Certificación del Curso.

A aquellos alumnos que realicen cada curso y superen favorablemente la totalidad de sus asignaturas, se les extenderá por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, un Certificado acreditativo de haberlo realizado.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—Se faculta al Director General de Promoción Cultural para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y aplicación de la Presente Orden.

En Mérida, a 7 de febrero de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I**Solicitud de admisión a los Cursos I y II de arte dramático para 1999/2000
en la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de Música de Extremadura**

D./Dña. _____

Documento Nacional de Identidad número _____

Domicilio: calle/plaza _____, número _____

Municipio _____ D.P. _____

Provincia _____ Teléfono _____

EXPONE: Que en base a lo dispuesto en la Orden de 7 de Febrero de 2000, por la que se regulan los Cursos I y II de arte dramático para 1999/2000 en la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura, y cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 3º punto 2 de la misma,

SOLICITA: La admisión a:

CURSO I

CURSO II

ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO 1998/1999: Máximo hasta dos asignaturas:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA de acuerdo con el art. 4º punto 2, se acompaña la siguiente documentación:

En _____ a _____ de _____ de 2000.
(Firma del solicitante)

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DRAMÁTICO Y DE LA MÚSICA.

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores en la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000.

Advertido errores en la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000, publicado en el D.O.E. n.º 135, de fecha 18 de noviembre de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página, 8544, 1.ª columna, línea 42, donde dice:

«BERLANGA.—15 de mayo y 21 de agosto.»

Debe decir:

«BERLANGA.—15 de mayo y 25 de agosto.»

En la página, 8548, 2.ª columna, después de la línea 15, debe incluirse:

«VEGAVIANA.—13 y 15 de mayo.»

RESOLUCION de 27 de enero 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Hostelería Puerta de Palmas, S.L. (Expte. 2/2000).

CONVENIO COLECTIVO. Expte. n.º 2/2000. VISTO: El Acta de Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L., con Código de Convenio 0600742, de ámbito provincial, de Empresa, suscrito el 20-01-2000, por la representación empresarial de una parte, y por el Comité de Empresa y Sección Sindical del Sindicato de Comercio, Hostelería y Turismo de U.G.T., de otra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo

funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. de 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. de 3-8-95); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 2/00, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Mérida, 27 de enero de 2000.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ

ACTA DE REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L.

Badajoz a 20 de enero de 2000.

Reunidos de una parte la empresa HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L., representada por D. Juan Martínez Pascasio y D.ª Antonia Jiménez Vega, en su calidad de Administradores Mancomunados de la misma, de otra parte el Comité de Empresa representado por D. Pablo Roperro Carmona, D. Gregorio Corchado Expósito y D. Joaquín Luis María Ramos, así como la Sección Sindical del Sindicato de Comercio, Hostelería y Turismo de UGT, representada por D.ª Carmen de la Concepción Tabares, D.ª Manuela Pavón Matamoros y D. Juan Antonio Campiñez Fernández, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 (Revisión Salarial) del Convenio Colectivo de Empresa, las partes

ACUERDAN

PRIMERO.—Fijar la subida de los conceptos que la experimentan en el 2,9 por ciento, según consta en el Certificado del Instituto Nacional de Estadística.

SEGUNDO.—Proceder a revisar los siguientes artículos aplicando la subida fijada anteriormente.

A.—Artículo 23 .—Salario Base.

El salario base para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo es el que figura en el ANEXO I de este Acta.

B.—Artículo 26.—Gratificaciones Extraordinarias.

Las dos pagas extraordinarias pasan a ser de 76.705 pesetas cada una de ellas.

C.—Artículo 28.—Horas Extraordinarias.

El valor de la hora extraordinaria pasa a ser de 3.730 pesetas.

D.—Artículo 34.—Plus de Transportes.

El Plus de Transportes pasa a ser de 9.589 pesetas.

E.—Artículo 35.—Kilometraje o Plus de Distancia.

Las cantidades pasan a ser:

- 1) Trabajadores con residencia en Badajoz: 5.222 pesetas.
- 2) Trabajadores con residencia en Gévora del Caudillo: 8.405 pesetas.
- 3) Trabajadores con residencia en Valdeboña: 17.860 pesetas.
- 4) Trabajadores con residencia en Alburquerque: 42.025 pesetas.
- 5) Trabajadores con residencia en La Codosera: 77.745 pesetas.
- 6) Trabajadores con residencia en Valdelacalzada: 17.860 pesetas.

En cuanto al precio del kilómetro establecido en el punto 3 de este artículo pasa a ser de 31,5 pesetas.

F.—Artículo 36.—Nacimiento de Hijos.

El Plus extrasalarial por este concepto pasa a ser de 8.880 pesetas.

G.—Artículo 67.—Premio de Responsabilidad.

El premio de responsabilidad pasa a ser de 10.653.084 pesetas por trabajador afectado.

TERCERO.—Autorizar a que sea el Comité de Empresa quien solicite la publicación de las nuevas Tablas Salariales en los respectivos Boletines Oficiales e inscripción en los Organismos competentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Badajoz a 20 de enero de 2000.

ANEXO I

ESTRUCTURA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L. Y SUS TRABAJADORES DE LAS CAFETERÍAS DEL HOSPITAL INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 2.000

Categoría Profesional	Salario Base	P. Transporte	Paga Extra Mensual	Dietas	Retribución Anual
Jefe/a Comercial	287.530	9.589	12.787	0	3.718.880
Jefe/a de Administración y Personal	287.530	9.589	12.787		3.718.880
Jefe/a de Restaurante y Cafetería	287.530	9.589	12.787	0	3.718.880
Jefe/a de Cocina	162.930	9.589	12.787	0	2.223.675
Jefe/a de Caja	95.880	9.589	12.787	0	1.419.055
Segundo/a Jefe de Restaurante y Cafetería	162.930	9.589	12.787	0	2.223.675
Segundo/a Jefe de Cocina	137.865	9.589	12.787	0	1.922.885
Administrativo/a	123.580	9.589	12.787	0	1.751.475
Comercial	123.580	9.589	12.787	0	1.751.475
Cocinero/a	123.580	9.589	12.787	0	1.751.475
Repostero/a	123.580	9.589	12.787	0	1.751.475
Jefe/a de Sector	137.865	9.589	12.787	0	1.922.885
Camarero/a	123.580	9.589	12.787	0	1.751.475
Cajera/o	95.880	9.589	12.787	0	1.419.055
Encargado/a General	137.865	9.589	12.787	0	1.922.885
Ayudante de Camarero/a	95.880	9.589	12.787	0	1.419.055
Ayudante de Cocina	95.880	9.589	12.787	0	1.419.055
Auxiliar de Limpieza	123.580	9.589	12.787	0	1.751.475
Auxiliar de Cocina	123.580	9.589	12.787	0	1.751.475
Aprendices de cualquier edad	85.230	9.589	12.787	0	1.291.220

RESOLUCION de 28 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2354/99.

EXPEDIENTE NUMERO: 2354/99.

ACTOR: Agustina Gamón López Ibarra y dos más.

DEMANDADO: Volkswagen AG y Premium Drive Services Limited.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero al Acto de Conciliación que para conocer sobre Reclamación de Cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, sito en Navalmoral de la Mata, calle Avda. Magisterio, 1.

DIA: 17. 4.2000.

HORA: 10.

Mérida, a 28 enero de 2000.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEN.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente numero 199/2000.

EXPEDIENTE NUMERO: 199/2000.

ACTOR: Constantino Polo Polo.

DEMANDADO: Excarne Sociedad Coop. Ltda.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero al Acto de Conciliación que para conocer sobre Reclamación de Cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, sito en Clemente Sánchez Ramos s/n.

DIA: 17. 4.2000.

HORA: 10.

Mérida, a 31 enero de 2000.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEN.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de Revisión del Convenio Colectivo de BEATRIZ Y FRAN, S.L., de acuerdo con la subrogación producida en el Centro de Trabajo de las Cafeterías del Hospital Insalud de Mérida por la Empresa «Hostelería Puerta de Palmas, S.L.» (Expte. 3/2000).

CONVENIO COLECTIVO .Expte. n.º 3/2000. VISTO: El Acta de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de BEATRIZ Y FRAN, S.L., con Código de Convenio 0600972, de ámbito provincial, de Empresa, suscrito el 20-01-2000, por la representación empresarial de la Empresa HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS de una parte, y por el Delegado de Empresa, de otra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE de 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE de 3-8-95); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 3/2000, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

En Mérida a 31 de enero del 2000.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ.

ACTA DE REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO DE BEATRIZ Y FRAN, S.L.

En Mérida a 17 de enero del 2000, reunidos de una parte la empresa HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L. representada por sus Administradores Mancomunados D.^ª Antonia Jiménez Vega y D. Juan Martínez Pascasio y de otra el Delegado de Personal de dicha empresa, en el centro de trabajo de las Cafeterías del Hospital del Insalud de Mérida, D. Antonio Carmona Cotan, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Convenio Colectivo de la Empresa Beatriz y Fran, S.L. que le es de aplicación a los trabajadores subrogados por la primera en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería. Por ello las partes acuerdan:

PRIMERO: Fijar la subida de los conceptos que la experimentan en el 2.9 por ciento, según consta en el Certificado del Instituto Nacional de Estadísticas de fecha --- de enero del 2000.

SEGUNDO: Proceder a revisar los siguientes artículos aplicando la subida fijada anteriormente.

A.- Artículo 23 - Salario Base. El salario base para todos los trabajadores afectados por el Convenio de Beatriz y Fran, S.L. es el que figura en el Anexo 1 de este Acta.

B.- Artículo 26 - Gratificaciones Extraordinarias. Las dos pagas extraordinarias pasan a ser la cantidad referida en el Anexo I para cada una de las categorías.

C.- Artículo 28 - Horas Extraordinarias. El valor de la hora extraordinaria pasa a ser de 3.732 pesetas.

D.- Artículo 34 - Plus de transportes. El plus de transporte pasa a ser de 9.600 pesetas.

E.- Artículo 35 - Kilometraje o Plus de Distancia. Las cantidades pasan a ser de:

Trabajadores con residencia en Calamonte ..10.665 pesetas. En cuanto al precio del Kilómetro establecido en el punto 3 de este artículo pasa a ser de 31' 5 peseta.

F.- Artículo 36 - Nacimiento de Hijos. El plus extrasalarial por este concepto pasa a ser de 8.878 pesetas.

G.- Artículo 47 - Dietas. Las dietas, para los trabajadores afectados serán las que figuran en el Anexo I de este Acta.

H.- Artículo 67 - Premio de Responsabilidad. El premio de responsabilidad pasa a ser de 10.653.084 pesetas por trabajador afectado.

I.- Artículo 22 - Seguro de Vida. El seguro de accidente laboral pasa a ser de 2.060.000 pesetas por trabajador afectado.

TERCERO.- Solicitar la publicación de las nuevas tablas salariales y de esta acta en los respectivos Boletines Oficiales e inscripción en los organismos competentes. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Mérida a 17 de enero de 2000 .

ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA BEATRIZ Y FRAN, S.L.

ESCTRUCTURA SALARIAL PARA EL AÑO 2.000

Categoría Profesional	Salario Base	P. Transporte	Paga Extra Mensual	Dietas	Retribución Anual
Jefe Restaurante y Cafet.	153.555	10.300	24.720	57.000	2.946.900
Segundo Jefe de Cafetería y Restaurante	117.550	9.600	18.745		1.750.740
Cocinero	112.400	9.600	18.745		1.688.940
Camarero	112.400	9.600	18.745		1.688.940
Cajero/a	112.400	9.600	18.745		1.688.940
Auxiliar de Limpieza	112.400	9.600	18.745		1.688.940
Aprendiz cualquier edad	85.310	9.600	13.925		1.306.020

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 69/2000 de 21 de enero (BOE de 22 de enero), la OM de 26 de mayo de 1971 (BOE de 2 de junio), la OM de 24 de febrero de 1981 (BOE de 7 de marzo) y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 1999-2000 se regirá por lo siguiente:

1. Requisitos:

- a) Tener cumplidos 25 años o cumplirlos antes del día 1 de octubre de 2000.
- b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2. Plazo y documentación:

- a) Plazo de matrícula: del 14 al 29 de febrero de 2000, ambos inclusive.
- b) Presentación de solicitudes: el impreso de solicitud de inscripción, así como la autoliquidación de los precios públicos podrán retirarse en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Rectorado-Badajoz-y c/Pizarro, 8 -Cáceres-).

El ingreso que corresponda (7.661 ptas. inscripción ordinaria; 3.831 ptas. familia numerosa de primera categoría; exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se hará efectivo en la:

—c/c 2010.0000.94.0013150304 de la Caja de Ahorros de Badajoz, Oficina Principal, a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General», los alumnos que efectúen su inscripción en Badajoz.

—c/c 2099.0291.81.0070002592 de la Caja de Ahorros de Extremadura, Agencia n.º 4, a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General», los alumnos que efectúen su inscripción en Cáceres.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción, se presentará personalmente o por correo en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071 Badajoz; c/ Pizarro 8, 10071. Cáceres).

c) Documentación: a la solicitud de inscripción se acompañará:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Curriculum vitae del solicitante.
3. Sobre franqueado con el nombre y dirección del solicitante para la remisión de la calificación.

3. Lista de admitidos a las Pruebas

En la segunda quincena del mes de marzo se procederá a la publicación, en el Tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres), de la lista de admitidos a las Pruebas, contra la que los interesados podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación.

Esta misma fecha regirá para aquellos alumnos que deseen cambiar de titulación.

4. Fecha de examen

Los exámenes se celebrarán durante la primera quincena del mes de mayo, en dos días consecutivos por la mañana, que se fijarán oportunamente.

5. Nivel de conocimientos

El nivel de conocimientos exigible en las Pruebas será para la primera parte el equivalente al de 1.º de BUP y para la segunda el de 3.º de BUP o el de 1.º de Bachillerato de Educación Secundaria.

6. Contenido de las Pruebas

a) Las Pruebas, según la disposición tercera de la OM de 26 de mayo de 1971, y sobre la base de los estudios universitarios de tipo científico-tecnológico; biosanitario; ciencias sociales; humanístico-lingüístico que deseen cursar los alumnos inscritos, estarán estructuradas en dos partes.

b) La primera parte será común y constará de los tres ejercicios siguientes:

1.º—Contestar cincuenta preguntas, con cuatro posibles respuestas de las que sólo una será correcta. Las preguntas serán de carácter general, referidas a las materias Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Química, Literatura, Historia y Geografía, Lengua y Arte. La duración de este ejercicio será de una hora y media.

2.º—Análisis de texto. Ante un texto propuesto por el Tribunal, el alumno responderá a cuatro preguntas del siguiente tenor o similar:

- Diga las ideas fundamentales que lo estructuran.
- Indique las relaciones entre las ideas que contiene.

- Sintetice, en dos o tres líneas, todo el texto.
- Ponga un título. La duración de este ejercicio será de una hora.

3.º—Traducción con diccionario de un texto propuesto en idioma extranjero (alemán, francés, inglés, italiano o portugués) según el manifestado por el alumno en su solicitud de inscripción. La duración de este ejercicio será de una hora.

c) La segunda parte de las Pruebas será específica para cada grupo de estudios a los que desee acceder el alumno:

* Medicina - Enfermería - Fisioterapia - Terapia Ocupacional - Podología.

* Química - Física - Biología - Matemáticas - Ciencias Ambientales - Ingeniero Químico - Estadística.

* Veterinaria.

* Economía - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Empresariales - Turismo - Relaciones Laborales.

* Ingenieros - Ingenieros Técnicos - Arquitectura Técnica.

* Filologías - Historia del Arte - Geografía - Humanidades - Historia - Biblioteconomía y Documentación - Comunicación Audiovisual.

* Derecho - Gestión y Administración Públicas - Trabajo Social.

* Maestro - Educación Social.

* Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Esta parte consistirá en la contestación por escrito a cuatro cuestiones (dos obligatorias y dos optativas, elegidas éstas de entre cuatro propuestas) de un temario (u orientaciones temáticas y metodológicas) fijado por la Universidad. La duración de esta parte será de una hora y media.

7. Calificación de las Pruebas

a) La calificación de la primera parte estará compuesta por la suma de las calificaciones de los tres ejercicios de que consta. El primer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, el segundo de cero a tres y el tercero de cero a dos. La segunda parte se calificará de cero a diez puntos.

b) La calificación global de las Pruebas vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes.

c) Será declarado apto quien obtenga una calificación global igual o superior a cinco puntos, siempre y cuando hubiese obtenido al menos una calificación de tres puntos en cada parte.

8. Lista de aprobados

a) Una vez que el Tribunal valore los exámenes, se harán públicas las calificaciones en el Tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) y contra las que los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

b) Aquellos alumnos que superen las Pruebas deberán formalizar su matrícula en el Curso de Iniciación y Orientación, a cuya asistencia estarán obligados. El certificado acreditativo de este curso será necesario para formalizar la preinscripción en los estudios elegidos. El ingreso que corresponda se hará efectivo en las mismas cuentas expresadas en el apartado 2.

9. Régimen académico

a) La superación de las Pruebas y el Certificado de Asistencia a los Cursos de Iniciación y Orientación sólo faculta para la preinscripción en los estudios elegidos y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

b) Para cada Titulación, en función de la nota obtenida en las Pruebas, del número de preinscripciones por la vía de acceso de mayores de 25 años y del número de plazas reservadas para esta vía de acceso, se estará a lo dispuesto en el RD 69/2000 de 21 de enero.

c) Si algún alumno que hubiese accedido a la Universidad por la vía de acceso de mayores de 25 años desea cambiar de estudios una vez aprobado el primer curso, tendrá que solicitar preinscripción y someterse al porcentaje de reserva de plazas y criterios de selección establecidos para esta vía de acceso. Para ello, en el momento de inscripción en las Pruebas se asignará a cada alumno la opción de Bachillerato que mejor se adapte a los estudios inicialmente solicitados.

Disposición Transitoria

Los alumnos que en convocatorias anteriores a la del presente curso 1999-2000 hayan superado las Pruebas podrán formalizar su matrícula, de modo excepcional, en el curso 2000-2001. A aquéllos que no la formalicen, se les adjudicará la nota global de 5 puntos, debiendo solicitar preinscripción en cursos posteriores y someterse al porcentaje de reserva de plazas y criterios de selección establecidos para esta vía de acceso.

Badajoz/Cáceres, a 1 de febrero de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al anuncio de 18 de enero de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino.

Apreciado error tipográfico en el texto del anuncio de 18 de enero de 2000, por el que se daba publicidad a la enajenación directa de ganado porcino, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 12 de fecha 1 de febrero de 2000, se procede a su modificación.

En la página 865, Anexo del citado anuncio, donde dice: «Marranos de raza Duroc-jersey, nacidos en septiembre de 1999, número de lotes 4».

Debe decir: «Marranos de raza Duroc-Jersey, nacidos en septiembre de 1999, número de lotes 15».

Donde dice: «Marranas raza Duroc-Jersey, nacidos en septiembre de 1999, número de lotes 3».

Debe decir: «Marranas raza Duroc-Jersey, nacidas en septiembre de 1999, número de lotes 20».

Donde dice: «valoración mínima de 30.000, 75.000, 30.000 y 30.000 pesetas/animal».

Debe decir: Valoración mínima de 30.000, 75.000, 30.000 y 30.000 pesetas/lotés, respectivamente.

En Mérida, a 4 de febrero de 2000.—El Director de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

ANUNCIO de 7 febrero de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino.

1) OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación directa del ganado porcino que se especifica en el ANEXO UNICO del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enaje-

nación de producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DIA HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION:

A las 10,00 horas del día 24 de febrero de 2000 en el CENSYRA (Ctra. San Vicente s/n. Badajoz).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4.º de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACION: La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación.

C) Presentar en dicho acto la cartilla ganadera actualizada o fotocopia compulsada de la misma.

D) Presentar en dicho acto la tarjeta sanitaria o fotocopia compulsada de la misma.

5) FORMA DE ADJUDICACION:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio in-

ferior al de la valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO: La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Será preceptiva la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación incrementado con el 7% de I.V.A.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

7) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

En Mérida, a 7 de febrero de 2.000.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lotes	CANTIDAD/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
CERDOS IBÉRICOS Línea Valdesequera e Híbridos Valdesequera. Machos y hembras castrados. Nacidos en octubre de 1999	6 (*)	125 cabezas MÁXIMO	10.000 Ptas/animal	VALDESEQUERA	27- febrero-00
CERDOS IBÉRICOS Línea Valdesequera. Machos castrados. Nacidos en junio de 1999	1	51 cabezas MÁXIMO	14.000 Ptas/animal	VALDESEQUERA	27- febrero-00

(*) Lotes identificados con crotales:

- Lote 1: amarillo
- Lote 2: blanco
- Lote 3: azul
- Lote 4: verde
- Lote 5: rojo
- Lote 6: sin crotal

- CENSYRA: Ctra. de San Vicente s/n. (BADAJOZ) Tfno. 924.271918. FAX: 924.270912

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 26 de enero de 2000 por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «línea aérea 15/20 kv. en los términos municipales de Azuaga y Valverde de Llerena».
Expte.: 06/AT-1788/14582.

Con fecha 13 de julio de 1999 se dictó Resolución por este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la «Línea aérea 15/20 Kv de 13,612 km de longitud con origen en el apoyo n.º 0 y final en el apoyo n.º 46 de la línea de derivación a C.T. n.º 2 de Valverde de Llerena en los TT.MM. de Azuaga y Valverde de Llerena», y se declaraba en concreto de Utilidad Pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que des-

pués se hace mención, en los Ayuntamientos de Azuaga y de Valverde de Llerena el próximo día 8 de marzo de 2000 como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Azuaga y de Valverde de Llerena y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», asume la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 26 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS

POL	PAR	PROPIETARIO	DOMICILIO	PARAJE	MUNICIPIO	VUELO ML	SUPERFICIE DE VUELO M2	SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL	Nº DE APOYOS	CULTIVO	CITACION LEVANTAMIENTO ACTAS		
											FECHA	HORA	AYTO.
59	56	Manuel Sánchez Vizcete	c/ Santana, nº68 Azuaga Badajoz	D Nueva	Azuaga	80	176	160	0	Labor	8/03/2000	10:30	Azuaga
77	11	Antonio Moruno Morillo	c/ San Isidro nº94 Azuaga Badajoz	Romera	Azuaga	611	1650	1422	2	Labor	8/03/2000	10:45	Azuaga
59	1	Antonio Moruno Morillo	c/ San Isidro nº94 Azuaga Badajoz	C.Bravo	Azuaga	185	500	570	2	Labor	8/03/2000	10:45	Azuaga
60	8	José Monterrubio Rodríguez Sanabria	c/ San Isidro nº 40 Azuaga Badajoz	Cameril	Azuaga	440	1188	1080	2	Labor	8/03/2000	11:00	Azuaga
60	5	José Monterrubio Rodríguez Sanabria	c/ San Isidro nº 40 Azuaga Badajoz	Cameril	Azuaga	160	432	320	1	Labor	8/03/2000	11:00	Azuaga
59	152	Banesto	c/ Paseo de la Castellana nº7 Madrid	D Nueva	Azuaga	261	705	622	2	Labor	8/03/2000	11:15	Azuaga
59	149	Banesto	c/ Paseo de la Castellana nº7 Madrid	D Nueva	Azuaga	77	208	354	0	Labor	8/03/2000	11:15	Azuaga
56	121	Desconocido		Oscuridad	Azuaga	512	1127	1324	3	Minas	8/03/2000	11:30	Azuaga
59	174	Desconocido		D Nueva	Azuaga	86	189	172	1	Labor	8/03/2000	11:45	Azuaga
60	10	Excmo. Ayuntamiento de Azuaga	Plaza de la Merced nº1 Azuaga Badajoz	Cameril	Azuaga	50	135	100	0	Eucaliptos	8/03/2000	12:00	Azuaga
60	9	Excmo. Ayuntamiento de Azuaga	Plaza de la Merced nº1 Azuaga Badajoz	Cameril	Azuaga	360	972	1020	3	Eucaliptos	8/03/2000	12:00	Azuaga
50	334	Excmo. Ayuntamiento de Azuaga	Plaza de la Merced nº1 Azuaga Badajoz	Hijuelo	Azuaga	80	176	260	1	Olivos	8/03/2000	12:15	Azuaga
2	403	Eustaquia Escolar López	Plaza Rius y Taulat nº 13 Barcelona	La Bartasara	Valverde de Llerena	130	286	360	1	Olivos	8/03/2000	13:15	Valverde de Llerena
2	417	Julio Cuenda Durán	c/ Venecia nº13 1º D Sevilla	El Royal	Valverde de la Llerena	122	265	344	1	Olivos	8/03/2000	13:30	Valverde de la Llerena
2	275	Cecilia Arenas Martín	c/ Rambla Penyasel nº12 Sta Margarida i Els Monjos Barcelona	Loma las Minas	Valverde de la Llerena	59	130	118	0	Labor	8/03/2000	13:45	Valverde de la Llerena

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 10 de enero de 2000 sobre parque y complejo botánico. Situación: Paraje «Charca Mayen». Promotor: Ayuntamiento. Navalmoral de la Mata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Parque y complejo botánico. Situación: Paraje «Charca Mayen». Promotor: Ayuntamiento. Navalmoral de la Mata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de enero de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PE-REDA SOTO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 3 de febrero de 2000 de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus

propietarios afectados por la obra de: acondicionamiento de la Ctra. EX-205, de Hervás a Portugal. Tramo: EX-369-EX-204.

Para la ejecución de la obra: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO: EX-369 - EX-204, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 11 de mayo de 1999, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta. en horas de oficina.

Mérida, 3 de febrero de 2000.—El Director General de Infraestructuras. P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000001/00	5/14	BATUECA ANAYA, MIGUEL C/ CARRETERA, 11 CEREZO	1.068	MONTE BAJO 1*				
000002/00	5/13	CACERES DIAZ GONZALEZ, JOSE LUIS C/ GABRIEL Y GALAN CEREZO	873	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS	100, M1		
000003/00	5/12	CACERES BATUECA BATUECAS, FELICIDAD C/ MARIA CRISTINA, 21 MOHEDAS	997	MONTE BAJO 1*	ALAMBRADA REPOS	110, M1		
000004/00	5/11	CACERES ANAYA IGLESIAS, JULIA C/ HERNAN CORTES CEREZO	1.056	IMPRODUCTIVO 427 OCUP. TEMPORAL	ALAMBRADA REPOS	55, M1		
000005/00	5/3	CACERES GONZALEZ PANTIAGUA, GERARDO C/ ATRAS, 13 CEREZO	1.056	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	95, M1		
000006/00	5/10	CACERES GONZALEZ PANTIAGUA, GERARDO C/ ATRAS, 13 CEREZO	1.155	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	140, M1		
000007/00	5/9	CACERES GONZALEZ PANTIAGUA, GERARDO C/ ATRAS, 13 CEREZO	2.163	MONTE BAJO 1*				
000008/00	5/D	CACERES PANTIAGUA HERNANDEZ, JOSE C/ HERNAN CORTES CEREZO	363	ENCINAR				
000009/00	5/20	CACERES HERNANDEZ BOTEJARA, ISIDRO C/ HERNAN CORTES, 17 CEREZO	1.940	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	185, M1		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							11.613	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00 5/47		HERNANDEZ PANIAGUA, ROCIO C/ HERNAN CORTES CACERES	1.130	OLIVO SECANO			
000011/00 5/132		GORDO GONZALEZ, JOSE C/ SANCHEZ CAMINO, 9 CACERES	307	MONTE BAJO 1ª			
000012/00 5/133		MANGAS BATUECAS, FRANCISCO PLAZA MAYOR, 6 CACERES	70	MONTE BAJO 1ª			
000013/00 5/134		BATUECAS GONZALEZ, JESUS C/ ATRAS CACERES	370	OLIVO SECANO			
000014/00 5/168		AYUNTAMIENTO DE CEREZO PLAZA MAYOR, 1 CACERES	2	IMPRODUCTIVO			
000015/00 5/169		PANADERO MONTERO, CONCEPCION C/ SANCHEZ CAMINO CACERES	166	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	28, Ml	
000016/00 5/170		GONZALEZ GARCIA, EMILIANO C/ GABRIEL Y GALAN, 41 CACERES	146	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	28, Ml	
000017/00 5/171		GONZALEZ BATUECAS, CIPRIANO C/ GABRIEL Y GALAN CACERES	219	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	45, Ml	
000018/00 5/172		HERNANDEZ HERNANDEZ, EPIFANIO C/ GABRIEL Y GALAN, 63 CACERES	129	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	36, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 14.152

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000019/00	5/173	GUTIERREZ HERNANDEZ, VICENTA C/ AGAPITO MONFORT, 38 PALOMERO	470	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	110,M1	
000020/00	1/593	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA JESUS C/ SANCHEZ CAMINO	96	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	10,M1	
000021/00	1/602	HERNANDEZ BATUECAS, ELIAS C/ RAMON Y CAJAL, 19 CEREZO	665	OLIVO SECANO			
000022/00	1/601	JUNTA DE EXTREMADURA	20	DOMINIO PUBLICO			
000023/00	1/600	IGLESIAS HERNANDEZ, VICTOR C/ HERNAN CORTES, 61 CEREZO	219	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	23,M1	
000024/00	1/585	HERNANDEZ HERNANDEZ, EPIFANIO C/ GABRIEL Y GALAN, 63 CEREZO	341	IMPRODUCTIVO			
000025/00	1/584	JUNTA DE EXTREMADURA	168	DOMINIO PUBLICO			
000026/00	1/582	HERNANDEZ SANCHEZ, CONSTANCIO C/ HERNAN CORTES, 48 CEREZO	251	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	35,M1	
000027/00	1/581	CACERES HERNANDEZ PANIAGUA, MARIA ANTON C/ HERNAN CORTES, 48 CEREZO	291	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	35,M1	
000028/00	4/5	CACERES MUÑOZ MARTIN, MARIA DEL SOL C/ GABRIEL Y GALAN, 26 CEREZO	106	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	30,M1	
000029/00	4/1	CACERES GARCIA HERNANDEZ, MARIO C/ HERNAN CORTES CEREZO	44	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 16.823

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000030/00	3/63		HERNANDEZ BATUECAS, ELIAS C/ RAMON Y CAJAL, 19 CEREZO	193	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	17,M1	
000031/00	3/62		CACERES HERNANDEZ BATUECAS, CASTOR C/ AGAPITO MONFORT PALOMERO	213	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	15,M1	
000032/00	3/61		MARTIN BATUECA, ELVIRA E HIJOS C/ SANCHEZ CAMINO, 19 CEREZO	430	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	25,M1	
000033/00	3/60		CACERES DIAZ PUERTA, MARI CARMEN C/ HERNAN CORTES, 8 CEREZO	218	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	13,M1	
000034/00	3/59		CACERES DIAZ GONZALEZ, AMPARO - C/ GABRIEL Y GALAN CEREZO	182	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	29,M1	
000035/00	3/52		CACERES GARCIA SANCHEZ, LUCIA JOSEFA C/ ATRAS, 6 CEREZO	476	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	10,M1	
000036/00	3/53		CACERES ANAYA IGLESIAS, JULIA C/ HERNAN CORTES CEREZO	20	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	37,M1	
000037/00	3/50		CACERES HERNANDEZ PANIAGUA, ROCIO C/ GENERAL YAGUE, 2 CEREZO	63	OLIVO SECANO			
000038/00	3/49		CACERES GONZALEZ RODRIGUEZ, VALERIANO C/ CUESTAS, 2 CEREZO CACERES	128	OLIVO SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 18.746 -----

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000039/00	3/48	RODRIGUEZ PANIAGUA, JULIA Y HNO. C/ GABRIEL Y GALAN, 26 CILLEROS CACERES	859	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	45,M1	
000040/00	3/40	MARTIN BATUECA, EMERITO PLAZA MAYOR, 3 CEREZO	99	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	34,M1	
000041/00	3/39	MANGAS BATUECAS, ENRIQUETA PLAZA MAYOR CEREZO	768	LABOR SECANO			
000042/00	3/38	RIBERO GONZALEZ, TOLENTINO C/ GABRIEL Y GALAN, 41 CEREZO	830	LABOR SECANO			
000043/00	3/37	GONZALEZ RODRIGUEZ, DIONISIO C/ HERNAN CORTES, 12 CEREZO	210	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	20,M1	
000044/00	3/36	RAMOS IGLESIAS, FLORINDA PLAZA MAYOR, 5 MOHEDAS CACERES	23	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	20,M1	
000045/00	3/D	HERNANDEZ PANIAGUA, ROCIO C/ GENERAL YAGUE, 2 CEREZO	669	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	50,M1	
000046/00	3/31	GONZALEZ PANIAGUA, GERARDO C/ ATRAS, 13 CEREZO	1.549	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	30,M1	
000047/00	3/30	GONZALEZ GARCIA, BASILIO C/ HERNAN CORTES CEREZO CACERES	603	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	50,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 24.356

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (11006300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000048/00	3/29	GONZALEZ GARCIA, EMILIANO C/ GABRIEL Y GALAN, 41 CEREZO	382	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	50,M1	
000049/00	3/28	CACERES HERNANDEZ SANCHEZ, CONSTANCIO C/ HERNAN CORTES, 42 CEREZO	175	MONTE BAJO 1ª			
000050/00	3/18	CACERES GUTIERREZ HERNANDEZ, VICENTA C/ AGAPITO MONFORT, 38 PALOMERO	200	OLIVO SECANO			
000051/00	3/17	CACERES DIAZ GONZALEZ, JOSE C/ CUARTEL, 10 ZARZA DE GRANADILLA	115	LABOR SECANO			
000052/00	3/16	CACERES GONZALEZ RODRIGUEZ, DIONISIO C/ HERNAN CORTES, 12 CEREZO	614	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	78,M1	
000053/00	3/15	CACERES ARROJO CALVO, ELORIA, Y HNOS. C/ IGLESIA, 12 CEREZO	222	MONTE BAJO 1ª			
000054/00	3/10	CACERES MARTIN GONZALEZ, MIGUEL C/ CUESTAS CEREZO	70	OLIVO SECANO			
000055/00	3/8	CACERES BATUECAS ANAYA, EMILIANA POZO CARRETEKA, 2 CEREZO	212	LABOR SECANO			
000056/00	3/7	CACERES GONZALEZ PANIAGUA, GERARDO C/ ATRAS, 13 CEREZO	273	FRUTALES SECANO	P PIEDRA REPOSI	65,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 26.619

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000057/00 3/6		MUÑOZ RODRIGUEZ, DAMTAN C/ RAMON Y CAJAL CEREZO	343	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	73,M1	
000058/00 3/5		MUÑOZ HERNANDEZ, ANTONIO DE JESUS C/ GABRIEL Y GALAN, 49 CEREZO	92	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	20,M1	
000059/00 3/4		HERNANDEZ HERNANDEZ, ISABEL C/ GABRIEL Y GALAN, 45 CEREZO	150	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	22,M1	
000060/00 3/3		BATUECAS MUÑOZ, FILOMENO C/ SANCHEZ CAMINO, 14 CEREZO	84	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	12,M1	
000061/00 3/2		BATUECAS MUÑOZ, JULIO C/ HERNAN CORTES, 37 CEREZO	119	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	17,M1	
000062/00 3/1		MUÑOZ MARTIN, MONSERRAT C/ GABRIEL Y GALAN, 26 CEREZO	236	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	20,M1	
000063/00 3/131		GONZALEZ GARCIA, EMILIANO C/ GABRIEL Y GALAN, 41 CEREZO	349	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	48,M1	
000064/00 3/134		MARTIN BATUECAS, EMERITO PLAZA MAYOR, 3 CEREZO	440	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	55,M1	
000065/00 3/133		BATUECAS ANAYA, MIGUEL C/ CARRETERA, 11 CEREZO	809	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	82,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 29.241

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000066/00	3/140	GONZALEZ GORDO, ADELAIDA C/ CUESTAS CEREZO	930	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	105,M1	
000067/00	3/141	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO C/ CUESTAS, 19 CEREZO	207	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	20,M1	
000068/00	3/142	MARTIN BATUECAS, PIEDAD C/ SANCHEZ CAMINO CEREZO	505	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	75,M1	
000069/00	3/143	GONZALEZ PANIAGUA, SOLEDAD C/ PIZARRO, 11 CEREZO	616	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	77,M1	
000070/00	3/144	MANGAS BATUECAS, FELICITAS PLAZA MAYOR CEREZO	575	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	103,M1	
000071/00	3/145	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO C/ CUESTAS, 12 CEREZO	380	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	20,M1	
000072/00	3/152	GUTIERREZ HERNANDEZ, VICENTA C/ AGAFITO MONFORT, 38 PALOMERO	211	LABOR SECANO			
000073/00	3/153	DIAZ GONZALEZ, JOSE C/ CUARTEL, 10 ZARZA DE GRANADILLA	258	PASTOS			
000074/00	3/154	GONZALEZ RODRIGUEZ, DIONISIO C/ HERNAN CORTES, 12 CEREZO	436	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 33.359

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000075/00 3/155		ARROJO CALVO, GLORIA Y HNO. C/ IGLESIA, 12 CEREZO	204 MONTE BAJO 1 ^a				
000076/00 3/156		CACERES GARCIA BATUECAS, SERAFIN C/ HERNAN CORTES, 4 CEREZO	212 LABOR SECANO				
000077/00 3/157		CACERES BATUECAS GONZALEZ, JESUS C/ ATRAS CEREZO	101 MONTE BAJO 1 ^a				
000078/00 3/164		CACERES MARTIN GONZALEZ, ANGELA C/ CUESTAS CEREZO	1.712 LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	140, M1 28, M1		
000079/00 2/101		CACERES MUÑOZ RODRIGUEZ, FELICISIMA C/ RAMON Y CAJAL, 6 CEREZO	768 OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	80, M1		
000080/00 2/100		CACERES MUÑOZ HERNANDEZ, ANTONIO DE JESUS C/ GABRIEL Y GALAN, 49 CEREZO	860 OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	25, M1 70, M1		
000081/00 2/99		CACERES JUNTA DE EXTREMADURA	48 PASTOS				
000082/00 2/98		MANGAS BATUECAS, ENRIQUETA PLAZA MAYOR CEREZO	255 LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	85, M1		
000083/00 2/97		CACERES GUTIERREZ HERNANDEZ, VICENTA C/ AGAPITO MONFORT, 38 PALOMERO	3.143 LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	120, M1		
000084/00 2/96		CACERES HERNANDEZ SANCHEZ, CONSTANCIO C/ HERNAN CORTES, 48 CEREZO	2.769 LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	140, M1		

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 43.431

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000085/00 2/95		MARTIN BATUECAS, PIEDAD C/ SANCHEZ CAMINO CEREO CACERES	1.428	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	120,M1 40,M1	
000086/00 2/94		HERNANDEZ PANIAGUA, ROCIO C/ HERNAN CORTES CEREO CACERES	1.132	LABOR SECANO			
000087/00 2/93		GONZALEZ PANIAGUA, PRIMITIVO CACERES	938	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	320,M1	
000088/00 2/92		HERNANDEZ CALETARIO, ANGELICA C/ GABRIEL Y GALAN, 16 CEREO CACERES	61	LABOR SECANO			
000089/00 2/91		HERNANDEZ CALETARIO, PEDRO C/ RAMON Y CAJAL, 30 CEREO CACERES	92	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	42,M1	
000090/00 2/90		PANADERO RODRIGUEZ, MAXIMILIANO C/ CARRETERA, 22 CEREO CACERES	193	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	20,M1	
000091/00 2/89		HERNANDEZ SANCHEZ, CONSTANCIO C/ HERNAN CORTES, 48 CEREO CACERES	32	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	2,M1	
000092/00 2/88		HERNANDEZ BATUECAS, BIENVENIDA PLAZA MAYOR, 6 CEREO CACERES	83	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	10,M1	
000093/00 2/87		HERNANDEZ GONZALEZ, DIONISIO C/ RAMON Y CAJAL, 23 CEREO CACERES	89	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	15,M1	
000094/00 2/86		GARCIA GONZALEZ, FLORENCIO C/ CARRETERA, 14 CEREO CACERES	133	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	20,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 47.612

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000095/00 2/85		GONZALEZ PANIAGUA, SOLEDAD C/ PIZARRO, 11 CEREZO	165	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	18, Ml		
000096/00 2/84		CACERES MAHILLOS PANADERO, AURELIO C/ SANCHEZ CAMINO, 10 CEREZO	443	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	16, Ml		
000097/00 2/83		CACERES FERNANDEZ BATUECAS, MARIA PILAR	298	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	36, Ml		
000098/00 2/82		MARTIN RODRIGUEZ, ESTER C/ GENERAL QUEIPO DE LLANO, 27 BAÑOS	365	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	40, Ml		
000099/00 2/81		CACERES BATUECAS IGLESIAS, RICARDO C/ CARRETERA, 14 CEREZO	313	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	43, Ml		
000100/00 2/80		CACERES HERNANDEZ BATUECAS, BIENVENIDA PLAZA MAYOR, 6 CEREZO	293	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	30, Ml		
000101/00 2/79		CACERES PANADERO MONTERO, TOMAS C/ SANCHEZ CAMINO CEREZO	285	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	33, Ml		
000102/00 2/78		CACERES GORDO GONZALEZ, ELADIO C/ SANCHEZ CAMINO, 28 CEREZO	253	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	36, Ml		
000103/00 2/69		CACERES MARTIN GONZALEZ, TEOGENES C/ SANCHEZ CAMINO, 36 CEREZO	514	ENCINAR				
000104/00 2/68		CACERES AYUNTAMIENTO DE CEREZO PLAZA MAYOR, 1 CEREZO	699	MONTE BAJO 1ª	ALAMBRADA REPOS	50, Ml		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							51.240	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000105/00 2/67		MARTIN BATUECAS, ELVIRA E HIJOS C/ SANCHEZ CAMINO, 19 CEREZO	491	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	50, M1	
000106/00 2/66		CACERES HERNANDEZ PANIAGUA, ROCIO C/ HERNAN CORTES CEREZO	748	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	60, M1	
000107/00 2/65		CACERES HERNANDEZ CALETIRIO, DANIEL C/ TRASERA DE IGLESIA, 3 CASAR DE PALOMERO	347	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	35, M1	
000108/00 2/51		CACERES GONZALEZ PANIAGUA, CONSTANCIA C/ CARRETERA, 14 CEREZO	431	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	30, M1	
000109/00 2/50		CACERES MONTERO GONZALEZ, PURIFICACION C/ RAMON Y CAJAL CEREZO	450	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	36, M1	
000110/00 2/49		CACERES GONZALEZ IGLESIAS, GREGORIO C/ RAMON Y CAJAL, 33 CEREZO	344	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	34, M1	
000111/00 2/48		CACERES BATUECAS GONZALEZ, JESUS C/ ATRAS CEREZO	323	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	28, M1	
000112/00 2/47		CACERES GORDO MARTIN, CONSOLACION C/ CONSTITUCION, 113 ZARZA DE GRANADILLA CEREZO	855	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	53, M1	
000113/00 2/44		CORRALES BATUECAS, MARIA ELENA C/ CARRETERA CEREZO CACERES	392	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	26, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 55.621

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000114/00 2/43		HERNANDEZ PANIAGUA, MARIA ANTON C/ HERNAN CORTES, 46 CEREZO	305	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	24,Ml		
000115/00 2/40		CACERES PANADERO MONTERO, CARIDAD C/ SANCHEZ CAMINO, 12 CEREZO	250	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	23,Ml		
000116/00 2/39		CACERES GONZALEZ GONZALEZ, ACACIO C/ HERNAN CORTES, 38 CEREZO	238	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	28,Ml		
000117/00 2/36		CACERES HERNANDEZ SANCHEZ, CONSTANCIO C/ HERNAN CORTES, 48 CEREZO	393	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	40,Ml		
000118/00 2/7		CACERES PANIAGUA HERNANDEZ, JOSE C/ HERNAN CORTES, 30 CEREZO	857	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	100,Ml		
000119/00 2/8		CACERES SANCHEZ IGLESIA, ELEUTERIO Y OTRO C/ SANCHEZ CAMINO, 47 CEREZO	894	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	100,Ml		
000120/00 2/4		CACERES SOCIEDAD DEHESA DE PALOMERO	1.410	MONTE BAJO 1*				
000121/00 2/3		SOCIEDAD DEHESA DE PALOMERO	5.985	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	570,Ml		
000122/00 2/1		SOCIEDAD DEHESA DE PALOMERO	2.432	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	150,Ml		
000123/00 3/D		DESCONOCIDO	311	LABOR SECANO				
000124/00 5/44		MARTIN RODRIGUEZ, FELIPE C/ CARRETERA CEREZO	136	PASTOS				
000125/00 5/45		CACERES BATUECAS BATUECAS, RICARDO C/ GABRIEL Y GALAN, 6 CEREZO	410	LABOR SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							69.242	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000126/00 5/46		GONZALEZ PANIAGUA, GERARDO C/ ATRAS, 13 CEREZO	450	LABOR SECANO			
000127/00 5/135		BATUECAS ANAYAS, EMILIANA C/ POZO CARRETERA, 2 CEREZO	559	PASTOS			
000128/00 5/136		GARCIA BATUECAS, SERAFINA C/ HERNAN CORTES, 4 CEREZO	340	PASTOS			
000129/00 1/606		GORDO GONZALEZ, JOSE C/ SANCHEZ CAMINO, 9 CEREZO	707	MONTE BAJO 1 ^a			
000130/00 1/605		RODRIGUEZ PANIAGUA, JULIA Y HNS. C/ GABRIEL Y GALAN, 26 CEREZO	615	MONTE BAJO 1 ^a			
000131/00 1/603		RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA JESUS C/ CUESTAS CEREZO	151	LABOR SECANO			
000132/00 3/130		GONZALEZ GARCIA, MARCIANO C/ RAMON Y CAJAL, 11 CEREZO	101	OLIVO SECANO			
000133/00 3/26		RAMOS IGLESIAS, ANGEL C/ ATRAS CEREZO	262	LABOR SECANO			
000134/00 3/22		GUTIERREZ HERNANDEZ, VICENTA C/ AGAPITO MONFORT, 38 PALOMERO CACERES	725	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 73.152

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : CEREZO (1006300) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000135/00 3/21		BATUECAS BATUECAS, JULIAN	327	LABOR SECANO			
000136/00 3/20		BATUECAS IGLESIAS, DAMIAN C/ SANCHEZ CAMINO, 7 CEREZO	165	LABOR SECANO			
000137/00 3/19		CACERES MONTERO GONZALEZ, PURIFICACION C/ RAMON Y CAJAL CEREZO	209	PASTOS			
000138/00 3/14		CACERES GARCIA BATUECAS, JOSEFINA C/ HERNAN CORTES, 4 CEREZO	116	MONTE BAJO 1*			
000139/00 3/13		CACERES JUNTA DE EXTREMADURA	180	PASTOS			
000140/00 2/41		PANADERO MONTERO, CARIDAD C/ SANCHEZ CAMINO, 12 CEREZO	25	MONTE BAJO 1*			
000141/00 2/38		CACERES GONZALEZ GONZALEZ, ACACIO C/ HERNAN CORTES, 38 CEREZO	43	MONTE BAJO 1*			
000142/00 2/37		CACERES HERNANDEZ SANCHEZ, CONSTANCIO C/ HERNAN CORTES, 48 CEREZO	98	MONTE BAJO 1*			
000143/00 2/6		CACERES PANIAGUA SANCHEZ, JOSE C/ HERNAN CORTES, 30 CEREZO	244	MONTE BAJO 1*			
000144/00 2/5		CACERES SANCHEZ IGLESIAS, ELEUTERIA Y 1 MAS C/ SANCHEZ CAMINO, 47 CEREZO	239	MONTE BAJO 1*			
		CACERES					
TOTAL METROS EXPROPIACION			74.798				

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO: EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : MOHEDAS (1012400) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	14/283	GREGO HERNANDEZ, ELADIO CRUCE DE MOHEDA, S/N MOHEDAS CACERES	314 PASTOS				
000002/00	14/282	RODRIGUEZ GONZALEZ, AURELIANO C/ MARIA CRISTINA, 31 MOHEDAS CACERES	2.928 OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI		250,M1	
000003/00	14/281	GONZALEZ GARCIA, FELISA C/ CARRETERA, S/N CEREZO CACERES	1.857 OLIVO SECANO				
000004/00	14/280	DIAZ GONZALEZ, SOLEDAD C/ GABRIEL Y GALAN, 30 CEREZO CACERES	1.834 OLIVO SECANO				
000005/00	16/4	LLORES CORDOBA, PEDRO GONZALEZ GARCIA, FELISA C/ CARRETERA S/N CEREZO CACERES	343 OLIVO SECANO 1.319 ENCINAR	P PIEDRA REPOSI P PIEDRA REPOSI		40,M1 180,M1	
000007/00	21/138	PANIAGUA HERNANDEZ, JOSE C/ HERNAN CORTES, 30 CEREZO CACERES	940 ENCINAR	P PIEDRA REPOSI		100,M1	
000008/00	21/135	MARTIN BATUECAS, MARI MAR C/ SANCHEZ CAMINO, 28 CEREZO CACERES	308 ENCINAR 196 ENCINAR 187 ENCINAR	ALAMBRADA REPOS ALAMBRADA REPOS ALAMBRADA REPOS		35,M1 20,M1 19,M1	
000011/00	21/130	GORDO GONZALEZ, ELADIO C/ SANCHEZ CAMINO, 28 CEREZO CACERES	161 ENCINAR	ALAMBRADA REPOS		17,M1	
000012/00	21/128	MARTIN BATUECAS, ELVIRA C/ SANCHEZ CAMINO CEREZO CACERES	161 ENCINAR	ALAMBRADA REPOS		15,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 10.548

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : MOHEDAS (1012400) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000013/00	21/125	MARTIN BATUECAS, JULIAN C/ SANCHEZ CAMINO, 21 CEREZO	243	ENCINAR			
000014/00	21/157	GONZALEZ GORDO, ADELAIDA C/ CUESTAS CEREZO	196	ENCINAR			
000015/00	21/122	PUERTAS BATUECAS, CANDIDO C/ GABRIEL Y GALAN, 10 CEREZO	587	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	60, M1	
000016/00	21/121	DIAZ GONZALEZ, JOSE C/ CUARTEL, 10 ZARZA DE GRANADILLA CACERES	313	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	43, M1	
000017/00	21/119	DIAZ GONZALEZ, JOSE LUIS C/ GABRIEL Y GALAN CEREZO	265	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	26, M1	
000018/00	21/116	MUÑOZ HERNANDEZ, ANTONIO DE JESUS C/ STA. LUCIA, 6 MORA	167	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	18, M1	
000019/00	21/124	TOLEDO PUERTAS BATUECAS, CANDIDO C/ GABRIEL Y GALAN, 10 CEREZO	181	ENCINAR			
000020/00	21/123	DIAZ GONZALEZ, JOSE C/ CUARTEL, 10 ZARZA DE GRANADILLA CACERES	187	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	45, M1	
000021/00	21/118	DIAZ GONZALEZ, JOSE LUIS C/ GABRIEL Y GALAN CEREZO CACERES	87	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	25, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 12.774

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : MOHEDAS (1012400) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000022/00	21/117	MUNOZ HERNANDEZ, ANTONIO DE JESUS C/ STA. LUCIA, 6 MORA	203	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	30,M1		
000023/00	21/111	TOLEDO GONZALEZ BATUECA, DOMITILA C/ GABRIEL Y GALAN, 10 CEREZO	6.369	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	180,M1		
000024/00	14/279	CACERES DIAZ GONZALEZ, JOSE LUIS C/ GABRIEL Y GALAN CEREZO	440	PASTOS				
000025/00	21/137	CACERES HERNANDEZ PANIAGUA, ROCIO C/ HERNAN CORTES CEREZO	25	ENCINAR				
000026/00	21/136	CACERES MARTIN BATUECAS, MARI MAR	75	ENCINAR				
000027/00	21/133	MARTIN BATUECAS, MARI MAR	66	ENCINAR				
000028/00	21/132	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO C/ CUESTAS, 12 CEREZO	66	ENCINAR				
000029/00	21/129	CACERES GORDO GONZALEZ, ELADIO C/ SANCHEZ CAMINO, 28 CEREZO	63	ENCINAR				
000030/00	21/127	CACERES MARTIN BATUECA, ELVIRA C/ SANCHEZ CAMINO CEREZO	64	ENCINAR				
000031/00	21/126	CACERES MARTIN GONZALEZ, JOSEFINA C/ CUESTA, 4 CEREZO	87	ENCINAR				
000032/00	21/158	CACERES GONZALEZ PANIAGUA, GERARDO C/ ATRAS, 13 CEREZO	46	ENCINAR				
TOTAL METROS EXPROPIACION							20.278	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : PALOMERO (1013700) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	4/62	HERNANDEZ PANIAGUA, ROCIO C/ GENERAL YAGUE, 2 PALOMERO CACERES	5.492	OLIVO SECANO			
000002/00	6/262	MARTIN MARTIN, GONZALO E HIJOS PLAZA ESPAÑA, 5 PALOMERO CACERES	421	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	48,M1	
000003/00	6/263	PUERTAS MARTIN, CONRADO	170	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	16,M1	
000004/00	6/264	SANCHEZ MORENO, CARMEN C/ GENERAL MOSCARDO, 26 PALOMERO CACERES	2.071	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	97,M1	
000005/00	6/221	GUTIERRZ HERNANDEZ, TOMASA C/ GENERAL MOSCARDO, 4 PALOMERO CACERES	1.325	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	90,M1	
000006/00	6/265	SANCHEZ MALDONADO, JOSE MARIA C/ AGAPITO MONFORT, 7 PALOMERO CACERES	796	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	112,M1	
000007/00	6/266	AVILA MONFORTE, FRANCISCO JAVIER	245	MONTE BAJO 1*	P PIEDRA REPOSI	34,M1	
000008/00	6/267	GONZALEZ PANIAGUA, PRIMITIVO C/ GENERAL FRANCO, 8 PALOMERO CACERES	485	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	85,M1	
000009/00	6/270	GONZALEZ PANIAGUA, PRIMITIVO C/ GENERAL FRANCO, 8 PALOMERO CACERES	1.227	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	185,M1	
000010/00	6/271	CORCHERO MARTIN, MARIA ANGELES C/ AGAPITO MONFORT, 75 PALOMERO CACERES	2.332	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	340,M1	

TOTAL METROS EXPROPIACION : 14.564

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 7/1		DURAN ROMERO, MARIA TERESA C/ HERMOSILLA, 102 MADRID	4.073	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	310,MI	
000002/00 7/2		DURAN ROMERO, MARIA TERESA C/ HERMOSILLA, 102 MADRID	13.235	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	730,MI	
000003/00 7/3		ALONSO IGLESIAS, FELIX C/ REAL, 6 BRONCO (EL) CACERES	533	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	50,MI	
000004/00 7/4		DURAN ROMERO, MARIA TERESA C/ HERMOSILLA, 102 MADRID	2.372	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	165,MI	
000005/00 7/8		MARTIN HERNANDEZ, ANGELITO	3.228	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	94,MI	
000006/00 7/13		MORAN MORAN, ANA BELEN C/ MARCOLLA ORMAIZTEGUI	841	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	55,MI	
000007/00 7/17		LOPEZ MORAN, ERNESTO Y HNOS.	280	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	27,MI	
000008/00 7/19		MARTIN MARTIN, ANASTASIO PLAZA REAL BRONCO (EL) CACERES	188	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	27,MI	
000009/00 7/23		MARTIN MARTIN, BENIGNA C/ FRAGUA SANTA CRUZ DE PANIAGUA	242	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	46,MI	
000010/00 7/24		AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ PANIAGUA PLAZA ESPAÑA, 1 SANTA CRUZ DE PANIAGUA	206	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	37,MI	
000011/00 7/126		CACERES MORAN PUERTAS, RAMONA C/ SOL, 7 BRONCO (EL) CACERES	71	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	40,MI	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 25.269

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000012/00	6/54	GONZALEZ PANIAGUA, PRIMITIVO	4.492	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	560,M1	
000013/00	6/209	MIGUEL DEL CORRAL, CELSO C/ GRAN VIA	1.324	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	60,M1	
000014/00	6/208	SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	2.030	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	150,M1	
000015/00	6/201	MIGUEL DEL CORRAL, CELSO C/ GRAN VIA SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	412	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	60,M1	
000016/00	10/1	TENA RAMOS, JOAQUIN C/ REAL BRONCO (EL) CACERES	306	OCUP. TEMP E-01			
000017/00	10/2	PANIAGUA JIMENEZ, JUSTA C/ MARCELA RENTERIA GUIPUZCOA	208	PASTOS			
000018/00	10/3	RINA MONTERO, RUBEN Y HNOS. C/ PILAR PLASENCIA CACERES	1.823	PASTOS			
000019/00	9/49	SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	151	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	316,M1	
000020/00	9/48	SIMON ARIAS-CAMISON, MARIO C/ ISABEL LA CATOLICA, 5 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	4.837	PASTOS			
000021/00	9/46	ALONSO MARTIN, BENIGNA PLAZA REAL BRONCO (EL) CACERES	4.890	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	420,M1	
000022/00	9/44	ALONSO PUERTA, MARIA SACRAMENTO PLAZA CONSTITUCION PLASENCIA CACERES	2.008	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	200,M1	
		GOMEZ MORAN, RODRIGO C/ FRAGUA SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	184	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	75,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 47.934

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000023/00	9/43	MORAN PEREZ, JOSEFA PLAZA REAL BRONCO (EL) CACERES	194	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS	57,M1	
000024/00	9/33	MARTIN MARTIN, ANASTASIO PLAZA REAL BRONCO (EL) CACERES	7.500	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	240,M1	
000025/00	9/32	GOMEZ MORAN, ISMAEL C/ FRAGUA, 16 BRONCO (EL) CACERES	1.791	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	70,M1	
000026/00	9/14	GONZALEZ GONZALEZ, CARLOS Y HNO. C/ PIZARRO SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	1.059	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	43,M1	
000027/00	9/13	MUÑOZ MORAN, VIDAL C/ DIOS PADRE, 19 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	154	MONTE BAJO 1ª			
000028/00	9/10	MARTIN IGLESIAS, ROSA C/ COLON BRONCO (EL) CACERES	2.508	MONTE BAJO 1ª			
000029/00	9/11	MARTIN BLANCO, FILIBERTO C/ PLAZUELA BRONCO (EL) CACERES	135	MONTE BAJO 1ª			
000030/00	9/9	MARTIN IGLESIAS, ROSA C/ COLON SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	5	MONTE BAJO 1ª			
000031/00	9/8	MARTIN BLANCO, FILIBERTO C/ PLAZUELA BRONCO (EL) CACERES	1.285	MONTE BAJO 1ª			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 62.565

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000032/00	9/7	GONZALO MARTIN, ISAAC C/ ESCORIAL, 11 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	644	ENCINAR				
000033/00	9/176	MARTIN BLANCO, FILIBERTO C/ PLAZUELA BRONCO (EL) CACERES	536	MONTE BAJO 1 ^a				
000034/00	9/4	MARTIN MUÑOZ, GERMAN C/ COLON SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	4.424	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	350, Ml		
000035/00	9/2	GONZALEZ SASTRE, FELIX C/ CARRETERA POZUELO SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	1.848	MONTE BAJO 1 ^a				
000036/00	9/1	SIMON ARIAS-CARRASCO, MARIO C/ ISABEL LA CATOLICA, 5 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	972	MONTE BAJO 1 ^a				
000037/00	9/174	MARTIN MARTIN, BENIGNA C/ FRAGUA SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	197	MONTE BAJO 1 ^a				
000038/00	5/114	MARTIN BLANCO, FILIBERTO C/ PLAZUELA BRONCO (EL) CACERES	92 711	ENCINAR OCUP. TEMP. FE-01	P PIEDRA REPOSTI	55, Ml		
000039/00	5/144	ALONSO PUERTAS, MARIA SACRAMENTO PLAZA CONSTITUCION PLASENCIA CACERES	767	ENCINAR				
000040/00	5/139	MARTIN GONZALEZ, TEOGENES C/ SANCHEZ CAMINO, 36 CEREZO CACERES	344	ENCINAR				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							73.100	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000041/00 5/142	BLANCO MARTIN, JOVITA C/ COLON SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	757 PASTOS	ALAMBRADA REPOS	92,M1			
000042/00 5/141	ALONSO MARTIN, MARIA ENCARNACION PLAZA REAL BRONCO (EL) CACERES	222 OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	30,M1			
000043/00 5/128	ALONSO PUERTAS, ZACARIAS C/ JUAN XXIII, 11 CEREZO CACERES	2.115 ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	160,M1			
000044/00 5/127	GONZALEZ GONZALEZ, CARLOS Y HNOS. C/ PIZARRO SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	5.034 ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	330,M1			
000045/00 4/159	GONZALEZ GONZALEZ, CARLOS Y HNOS. C/ PIZARRO SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	478 ENCINAR					
000046/00 4/288	GONZALEZ GONZALEZ, CARLOS Y HNOS. C/ PIZARRO SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	131 ENCINAR					
000047/00 4/286	SANCHEZ VICENTE, CELESTINO	42 MONTE BAJO 1*					
000048/00 4/287	MARTIN MARTIN, BENIGNA C/ FRAGUA SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	1.874 MONTE BAJO 1*					
000049/00 4/283	DURAN JIMENEZ, MODESTO HDROS. DE	724 MONTE BAJO 1*					
000050/00 4/282	MONTERO DOMINGUEZ, FELISA C/ GABRIEL Y GALAN SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	216 ENCINAR					
000051/00 4/276	MARTIN MORENO, MANUEL C/ AGAPITO MONFORT PALOMERO CACERES	208 MONTE BAJO 1*					

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 84.901

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N.-FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000052/00	4/274	ANTON BATUECAS, MARCIANO C/ DIOS PADRE SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	1.538	ENCINAR				
000053/00	4/273	SANCHEZ VICENTE, CELESTINO	542	MONTE BAJO 1*				
000054/00	4/272	ANTON BATUECAS, BUENAVENTURA C/ JOSE ANTONIO, 1 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	2.119	ENCINAR				
000055/00	4/271	GARCIA ANAYAS, JULIAN C/ GENERAL MOLA, 6 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	850	ENCINAR				
000056/00	4/255	JIMENEZ DOMINGUEZ, AMBROSIA C/ RAMON Y CAJAL SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	1.852	ENCINAR				
000057/00	4/257	IGLESIAS PANIAGUA, MARIA	942	ENCINAR				
000058/00	4/258	SANCHEZ MORENO, MANUEL HDROS. DE C/ JOSE ANTONIO PALOMERO CACERES	799	ENCINAR				
000059/00	4/259	QUIJADAS PUERTAS, VICTORIA PLAZA DE ESPAÑA, 8 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	3.484	ENCINAR				
000060/00	4/241	MARTIN MONTERO, FILAR C/ HERNAN CORTES, 5 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	1.459	ENCINAR				
000061/00	4/240	MARTIN MARTIN, VIDAL C/ FRAGUA BRONCO (EL) CACERES	20	MONTE BAJO 1*				
000062/00	4/186	SOCIEDAD DE LA SIERRA DE VILLA	4.029	PINAR MADERABLE				
000063/00	4/185	SOCIEDAD DE LA SIERRA DE VILLA	3.850	PINAR MADERABLE				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							106.385	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUJAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000064/00 4/194		SIMON SANCHEZ, GONZALO	521	LABOR SECANO			
000065/00 4/183		SIMON HERNANDEZ, JUAN C/ CAMINO FUENTE ARROYO, 5 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	2.958	LABOR SECANO			
000066/00 4/179		SIMON IZQUIERDO, VICENTE C/ GARCIA DE PAREDES, 7 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	3.384	LABOR SECANO			
000067/00 8/135		SIMON ARIAS-CARRASCO, MARIA C/ ISABEL LA CATOLICA, 5 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	67	MONTE BAJO 1ª			
000068/00 8/137		SIMON ARIAS-CARRASCO, MARIA C/ ISABEL LA CATOLICA, 5 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	363	MONTE BAJO 1ª			
000069/00 8/133		LOPEZ PUERTAS, LONGINOS C/ SOL BRONCO (EL.) CACERES	182	OLIVO SECANO			
000070/00 8/132		MONTERO DOMINGUEZ, FELISA C/ GABRIEL Y GALAN SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	306	ENCINAR			
000071/00 8/122		MARTIN GONZALEZ, EVA MARIA Y HN. C/ HERNAN CORKES SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	588	ENCINAR			
000072/00 8/119		JURJEN ROMERO, CARMEN C/ SOL ORIENTE, 11 SABELICES EL CHICO SALAMANCA	204	ENCINAR			
000073/00 8/117		SANCHEZ VICENTE, CELESTINO	151	ENCINAR			
000074/00 8/114		SANCHEZ VICENTE, CELESTINO	2.046	ENCINAR			
000075/00 8/112		GORDO QUIJADA, TEODORO	1.002	ENCINAR			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							118.157

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000076/00 8/101		SANCHEZ MORENO, MANUEL C/ JOSE ANTONIO PALOMERO CACERES	1.675	ENCINAR				
000077/00 8/102		QUIJADA PUERTAS, VICTORIA PLAZA ESPAÑA, 8 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	299	ENCINAR				
000078/00 8/103		MARTIN MONTERO, PILAR C/ HERNAN CORTES, 5 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	1.378	ENCINAR				
000079/00 8/106		HERNANDEZ PAULE, JOSE C/ DIOS PADRE, 5 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	3.780	ENCINAR				
000080/00 8/108		MARTIN GONZALEZ, TEOGENES C/ SANCHEZ CAMINO, 36 CEREZO CACERES	1.480	PINAR MADERABLE				
000081/00 8/178		ANAYA SANCHEZ, VICTORIANO Y HNO.	1.219	PINAR MADERABLE				
000082/00 8/177		SOCIEDAD DE LA SIERRA DE VILLA	10.730	PINAR MADERABLE				
000083/00 8/176		SOCIEDAD DE LA SIERRA DE VILLA	3.525	PINAR MADERABLE				
000084/00 8/1		SANZ CALVO, FELIPE C/ JOSE ANTONIO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES		33 MONTE BAJO 1*				
000085/00 6/202		MORAN MORAN, ANA BELEN C/ MARCOLA ORMAIZTEGUI GUIPUZCOA	162	PASTOS				
000086/00 6/182		AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ PANIAGUA PLAZA ESPAÑA, 1 SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	762	IMPRODUCTIVO				
000087/00 4/239		MARTIN MORENO, VIDAL C/ FRAGUA SANTA CRUZ DE PANIAGUA CACERES	100	MONTE BAJO 1*				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							143.300	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : SANTA CRUZ DE PANIAGUA (1016700) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000088/00 4/227		BATUECAS IGLESIAS, SATURNINO C/ SANTA ROSA BARCELONA	477	ENCINAR			
000089/00 4/225		ROMERO VERDUGO, MIGUEL	346	ENCINAR			
000090/00 4/215		DESCONOCIDO	247	ENCINAR			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 144.370

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 5/239		SOCIEDAD SIERRA DE DIOS PADRE	562	MONTE BAJO 1*			
000002/00 5/242		GARCIA DE CASASOLA SANCHEZ, GONZALO PLAZA DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	204	PASTOS			
000003/00 5/418		MARTIN MUÑOZ, EUFENIA, Y HNA. C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	595	OLIVO SECANO			
000004/00 5/421		SIMON MORENO, JOSE ANTONIO AVDA. DE LA PAZ VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	727	OLIVO SECANO			
000005/00 5/422		MIGUET SIMON, GENEROSO C/ RAMON Y CAJAL VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.589	OLIVO SECANO			
000006/00 5/423		SIMON MORIANO, CESAREO C/ CAMINO FUENTE ARROYO, 1 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	260	PINAR MADERABLE			
000007/00 5/424		JUNTA DE EXTREMADURA	150	MONTE BAJO 1*			
000008/00 5/420		MARTIN MARTIN, BIBIANA C/ IGLESIA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	2.240	MONTE BAJO 1*	ALAMBRADA REPOS	90,M1	
000009/00 5/426		MARTIN MARTIN, BIBIANA C/ IGLESIA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.268	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS	45,M1	
000010/00 5/439		JUNTA DE EXTREMADURA	1.626	MONTE BAJO 1*			
000011/00 5/440		LUIS SIMON, AUREA Y HNA. C/ CASTILLO AZA, 9 MADRID	1.396	MONTE BAJO 1*			
000012/00 5/441		MADRID DELGADO RUBIO, ARGIMIRO C/ HERNAN CORTES, 10 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	4.534	PINAR MADERABLE			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 15.151

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000013/00 5/528		GARCIA BARROSO, MARIA CRISTINA C/ VEREDA MOZAS, 8 AVILA	791	MONTE BAJO 1*				
000014/00 5/527		GARCIA DE CASASOLA GONZALEZ, ELENA PLAZA DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.131	MONTE BAJO 1*				
000015/00 5/526		RIVAS MATEOS, ANDREA Y HNA. C/ HERNAN CORTES, 16 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.778	MONTE BAJO 1*	P PIEDRA REPOSI	95,ML		
000016/00 5/530		PEREZ MATEO, JUAN ANTONIO	2.666	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	100,ML		
000017/00 5/533		PEREZ MATEO, JUAN ANTONIO	2.152	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	40,ML		
000018/00 5/532		SOCIEDAD SIERRA DE DIOS PADRE	925	MONTE BAJO 1*				
000019/00 5/510		SANCHEZ SANCHEZ, MATILDE	618	PASTOS				
000020/00 5/507		AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LA SIERRA PLAZA DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	620	IMPRODUCTIVO				
000021/00 5/506		DOMINGUEZ TENA GALLEGO, Mª EUGENIA C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	714	MONTE BAJO 1*				
000022/00 5/504		MARTIN IZQUIERDO, MARIA SOLEDAD Y HNA. C/ INOCENCIO RUBIO, 59 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	263	OLIVO SECANO				
000023/00 5/477		MARTIN IZQUIERDO, MARIA SOLEDAD Y HNA. C/ INOCENCIO RUBIO, 59 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	280	OLIVO SECANO				
000024/00 5/475		GARCIA BARROSO, MARIA CRISTINA C/ VEREDAS MOZAS, 8 AVILA AVILA	205	VIÑA SECANO	P PIEDRA REPOSI	18,ML		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							27.294	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000025/00 5/474		FERNANDEZ MATILLAS, MANUEL C/ LAS MORENAS VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	261	VINA SECANO	P PIEDRA REPOSI	22, Ml	
000026/00 5/473		SIMON MARTIN, SABLINO C/ BRAÑAS MARTINEZ, 8 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	205	LABOR SECANO			
000027/00 5/472		JUNTA DE EXTREMADURA	744	PASTOS			
000028/00 11/1		SANZ CALVO, MIGUEL ANGEL C/ VIRGO R-66 CACERES	2.240	MONTE BAJO 1*			
000029/00 11/4		MARTIN GALINDO, MANUEL PLAZA DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	6.610	MONTE BAJO 1*			
000030/00 11/5		DOMINGUEZ TENA GALLEGO, MARIA ESTER C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.765	MONTE BAJO 1*			
000031/00 11/6		CORVO CORCHERO, MARIA C/ GENERAL MOLA, 5 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	680	MONTE BAJO 1*			
000032/00 11/8		GARZON SANCHEZ, GLORIA C/ INOCENCIO RUBIO, 7 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.878	MONTE BAJO 1*			
000033/00 11/10		RUBIO SANCHEZ, FELICISIMA C/ TELESFORO SOUSA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.955	MONTE BAJO 1*			
000034/00 11/12		MATEOS GONZALEZ, LUIS FERNANDO Y HNA. C/ CAIDAS, 16 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	663	MONTE BAJO 1*			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 44.295

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTFA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000035/00	11/16	GALINDO CORREAS, PRUDENCIO C/ CRISTO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	4.495	MONTE BAJO 1*			
000036/00	11/21	DOMINGUEZ SIMON, GONZALO C/ CAPITAN BARROSO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.699	PINAR MADERABLE			
000037/00	11/23	SIMON GORDO, MARIA CRISTINA C/ MODESTO DURAN, 15 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	850	PINAR MADERABLE			
000038/00	11/26	GUTIERREZ VEGA, LUCIANO C/ IGLESIA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.554	OLIVO SECANO			
000039/00	11/27	LUIS SIMON, JOSEFA Y HNA. C/ CASTILLO AZA, 9 MADRID	202	MONTE BAJO 1*			
000040/00	11/61	SOCIEDAD SIERRA DE DIOS PADRE PAULE RUBIO, LUIS	3.234	EUCALIPTUS	ALAMBRADA REPOS	20, Ml	
000041/00	11/63	C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	2.927	CASTAÑAR			
000042/00	11/64	SERRANO PAULE, FELIPE C/ BRANAS MARTINEZ, 5 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	2.612	CASTAÑAR			
000043/00	11/70	DELGADO RUBIO, CARLOS ALFREDO C/ IGLESIA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	2.334	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	75, Ml	
000044/00	11/71	RUBIO SIMON, PAULINO C/ LAS MORENAS VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.129	OLIVO SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 65.331

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000045/00	11/72	MIGUET SIMON, ASCENSION C/ RAMON Y CAJAL VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	2.018	OLIVO SECANO				
000046/00	11/89	GARCIA SIMON, BALTASAR C/ GRUPO ESCOLAR VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	870	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS	55,M1		
000047/00	11/94	LUIS DOMINGUEZ, AGAPITO Y HNA. C/ PIZARRO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	341	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS	26,M1		
000048/00	11/95	JUNTA DE EXTREMADURA	352	ALCORNOCAL				
000049/00	11/96	CALVO CALVO, CESAREA C/ INOCENCIO RUBIO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	906	VIÑA SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	40,M1 30,M1		
000050/00	11/99	HERRERO MONTERO, ENCARNACION AVDA. DE LA PAZ VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	702	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS	60,M1		
000051/00	11/100	IZQUIERDO RUBIO, MATILDE C/ CAPITAN LUNA, 15 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	902	VIÑA SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	42,M1 42,M1		
000052/00	11/101	IZQUIERDO CORCHERO, FERNANDA C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	213	OLIVO SECANO				
000053/00	11/102	MARTIN IZQUIERDO, MARIA ANGELES C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	170	VIÑA SECANO				
000054/00	11/103	ROMAN GONZALEZ, ASCENSION C/ INOCENCIO RUBIO GALLEGO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.365	MONTE BAJO 1*				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							73.170	

EXPEDIENTE : 973CC0190102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-205, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO:
EX-369 - EX-204.

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000055/00	11/104	DOMINGUEZ TENA GALLEGO, MARIA ESTER C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	5.892	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	440,ML	
000056/00	11/171	DURAN ROMERO, CARMEN PLAZA DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	760	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	70,ML 58,ML	
000057/00	11/173	GONZALEZ POMBO, MARIA NIEVES C/ LAS PENAS VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	247	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	40,ML	
000058/00	5/427	MARTIN MARTIN, BIBIANA C/ IGLESIAS VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	435	MONTE BAJO 1*	ALAMBRADA REPOS	25,ML	
000059/00	5/428	MARTIN MARTIN, BIBIANA C/ IGLESIAS VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	129	MONTE BAJO 1*	ALAMBRADA REPOS	15,ML	
000060/00	5/430	MARTIN IZQUIERDO, MARIA DE LA SOLEDAD C/ INOCENCIO RUBIO GALLEGO, 59 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	80	MONTE BAJO 1*			
000061/00	5/425	S.O.F.		VIA PECUARIA E-01			
000062/00	4/696	S.O.F.		1.930 OLIVO SECANO			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 82.643

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Determinaciones analíticas del hemograma perfil plaquetario fórmula leucocitaria y reticulosis y puebas de coagulación».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y P.
- c) Número de expediente: S-00010.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Determinaciones analíticas del hemogra-

ma, perfil plaquetario, fórmula leucocitaria y reticulosis y pruebas de coagulación.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 142 de fecha 04-10-99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importetotal: 10.000.000,-Ptas. (60.101,21 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: IZASA, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 9.944.122,- Ptas. (59.765,38 euros).

En Mérida, a 28 de enero de 2000.—El Secretario General Técnico. P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 2000 (envíos mensuales)	10.200 ptas.
Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)	63.445 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.020 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.840 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.655 ptas.
Años 1993 o 1994	5.610 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.140 ptas.
Año 1999	10.200 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

